



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 389

JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO SOUVIRÓN GARCÍA,
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 43

celebrada el martes, 11 de diciembre de 2001

Página

ORDEN DEL DÍA:

Debate y votación de las siguientes solicitudes de creación de subcomisiones y ponencias:

- De una subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. Formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió). (Número de expediente 158/000026.) 12715
- De una subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, que realice un estudio y elabore unas conclusiones sobre el derecho a la eutanasia y el derecho a una muerte digna. Formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 158/000029.) 12719

— De una subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, encargada de realizar un estudio sobre el derecho a la disponibilidad de la propia vida y el derecho a una muerte digna y elaborar propuestas concretas para el establecimiento o modificación del marco normativo y el tratamiento necesario de la cuestión. Formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto. (Número de expediente 158/000030.)	12719
— De una subcomisión, en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, encargada de realizar un seguimiento del conjunto de medidas propuestas por el Gobierno tendente a la reforma de la justicia española. Formulada por los Grupos Parlamentarios Federal de Izquierda Unida y Mixto. (Número de expediente 158/000032.)	12726
Proposiciones no de ley:	
— Relativa al cambio de apellido en el Registro Civil. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000838.)	12726
— Relativa a la venta a precio simbólico al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara) de la casa-cuartel de la Guardia Civil. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000850.)	12729
— Para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el reglamento general de conductores. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000857.)	12731
— Sobre medidas para la rehabilitación de las personas homosexuales perseguidas durante el régimen franquista. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000891.)	12735
— Relativa a la creación de un tercer juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Carballo (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000908.)	12738
— Por la que se insta al Gobierno a que traslade a la Fiscalía General del Estado la posibilidad de llevar a cabo actuaciones contra don Jorge Más Santos por sus actuaciones relacionadas con la empresa Sintel. Presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 161/000937.)	12740
— Por la que se insta al Gobierno a la creación de un servicio de atención a la familia en la comisaría de Jerez (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000982.)	12740
— Sobre creación de un servicio de atención a la familia en la comisaría de policía de La Línea de la Concepción (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001087.)	12740
— Sobre aumento de la plantilla de mujeres del servicio de atención a la familia en la comisaría de policía de Algeciras (Cádiz). Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001086.)	12740
— Sobre modificación del Código Penal para tipificar como delito el maltrato injustificado de animales cuando esto comporte su muerte o provoque lesiones invalidantes de carácter permanente. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001067.)	12743
— Por la que se insta al Gobierno a que por la comisión técnica que estudia las reformas de penas contempladas en el Código Penal se evalúe la posibilidad de tipificar el maltrato físico de animales. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001082.)	12743

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores comisionados.

Comenzamos la sesión con un asunto previo. Se trata de la propuesta de retirada del orden del día de la sesión de hoy del punto V, que es una proposición no de ley del Grupo Socialista sobre los derechos de los ciudadanos ante la justicia. ¿Algún grupo parlamentario tiene algo que objetar? **(Pausa.)**

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Sólo queremos indicar, señor presidente, que sería en términos de aplazamiento.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muy bien, señor Mayoral.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES SOLICITUDES DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES Y PONENCIAS:

— **DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, SOBRE SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 158/000026.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Comenzamos el orden del día con el punto I: Solicitud de creación de una subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia e Interior, sobre seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señoras y señores diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) trae hoy a esta Comisión de Justicia e Interior una propuesta de creación de una subcomisión para tratar específicamente los aspectos que tanto preocupan a los ciudadanos y a todos los grupos parlamentarios relativos a seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico. Es una propuesta que formuló nuestro grupo cuando se inició en esta Cámara la tramitación parlamentaria de la recientemente aprobada modificación de la Ley de Tráfico y Seguridad Vial. Al estudiar las distintas enmiendas, nos dimos cuenta de la complejidad de los aspectos que afectan al tráfico, a la seguridad vial y a la prevención de accidentes. Esa complejidad, señor presidente, señorías, le llevó a nuestro grupo a mantener reuniones con múltiples colectivos, los cuales nos hacían llegar su preocupación por el tema y también su inquietud por qué tipo de ley íbamos

a hacer. Por eso, nuestro grupo presentó en el mes de marzo, esta propuesta, pero aceptó también, y creo que ha sido positivo, que la subcomisión no interfiriera en el trámite legislativo.

Hemos aprobado ya la ley, ha sido un primer paso, una ley de consenso, pero a todos los ponentes nos ha quedado la sensación de que hay aspectos que deberíamos mejorar, sobre los que podríamos profundizar. Por eso sin prisas, sin ese calendario legislativo que nos marca, una vez aprobada la ley, desde el consenso y sin ninguna discrepancia sino intentando aunar posiciones, y buscar en cada supuesto cuál es la solución más adecuada, nuestro grupo considera oportuno crear la subcomisión para realizar un estudio global, serio y riguroso sobre la situación del tráfico en España; un estudio que debe tener varias partes. En primer lugar, esta subcomisión, cuya aprobación espero pueda conseguirse por unanimidad de todos los grupos, deberá citar a todos los colectivos que puedan aportarnos algún aspecto en materia de seguridad vial: a los profesionales del transporte, que tantas horas pasan en las carreteras; a las víctimas y familiares de accidentes de tráfico para que nos den su experiencia personal, porque también pueden hacer su aportación; a los expertos en tráfico; a las autoridades de tráfico, las de la Administración General del Estado, las de las comunidades autónomas que han asumido competencias en este ámbito, para que nos den su visión sobre cómo se ejercen esas competencias; deberemos tratar la educación vial: deberán venir aquí profesionales que están desarrollando sus conocimientos para impartir materias de tráfico; deberemos estudiar el régimen sancionador y deberemos hacer un esfuerzo para dar un mensaje de mayor prevención y menor sanción. Uno de los aspectos que nuestro grupo considera necesario estudiar en esta subcomisión es el permiso por puntos pues hay que estudiar en derecho comparado qué países han adoptado ese permiso de conducir por puntos y de qué manera lo podríamos aplicar a nuestro ordenamiento jurídico, qué viabilidad tiene. Nuestro grupo considera posible incardinarlo en nuestro ordenamiento y la nueva Ley de tráfico va en esa dirección. Esa subcomisión, con el sosiego necesario, puede estudiar los aspectos relativos a la de velocidad; estado de las carreteras; colocación de las señales, si se colocan adecuadamente, si los límites de velocidad son los adecuados o no, si cuando se pone una señal en un determinado cruce es la adecuada etcétera. A muchos puede parecerles un problema menor, pero no lo es, preocupa a los ciudadanos, y a todos los grupos parlamentarios. Esta subcomisión puede ser el instrumento necesario para solucionar aspectos como algunos que hoy se tratarán en esta Comisión de Justicia e Interior. A título de ejemplo, citaré las personas a diabéticos que en España tienen que soportar unos controles que pueden parecer absurdos en la subcomisión debemos tratar de qué forma algunos colectivos tienen que padecer unas nor-

mas de tráfico que, a lo mejor, no son coherentes. Debemos estudiar la publicidad, esa publicidad que incita a todos a correr más cuando las leyes de tráfico nos lo impiden; debemos tratar las campañas institucionales, si hacemos bien la educación vial en España. ¿Dónde debemos adquirir los conocimientos de educación vial, sólo en las autoescuelas? ¿Debemos aplicarla en el sistema educativo español? Son aspectos que deberemos tratar, en esta subcomisión, como el uso de las motocicletas, la opinión de las asociaciones de conductores o de los ciclistas. Hay muchísimos aspectos que, con ayuda de los expertos, con la ayuda de los ejemplos del derecho comparado y, sobre todo, con la ayuda de esta subcomisión, con un esfuerzo de consenso entre todos los que formemos parte de la misma, poder, al final, hacer una aportación positiva y que esta subcomisión sirva, aunque nunca será una varita mágica como no lo es la ley, para llegar a la conclusión de que hemos analizado el problema, hemos escuchado a quienes puedan aportarnos datos objetivos y que, al final, seamos capaces de realizar unas recomendaciones que, a lo mejor, nos conducirán a una modificación legal, pero para eso está esta Cámara, las Cortes Generales, para realizar en el momento preciso y con el debate necesario las modificaciones legales pertinentes con un objetivo único: disminuir el número de accidentes. España está a la cabeza en número de accidentes de Europa. Murieron en nuestras carreteras más de 4.000 personas el año pasado. Es un dato que debe preocuparnos y, entre todos, tenemos que buscar esa fórmula de mejorar la normativa y, sobre todo, la prevención y la educación vial. Es el objetivo de nuestro grupo con esta propuesta de subcomisión, que espero reúna las condiciones necesarias de consenso para poder ser aprobada hoy y que sea una aportación positiva para dar soluciones efectivas a una problemática que afecta a todos los ciudadanos, porque todos, seamos conductores o no, podemos ser víctimas potenciales de un accidente de tráfico.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para la organización de los trabajos de las señoras y señores comisionados a lo largo de la mañana, quiero comunicarles que las votaciones del día de hoy no se producirán antes de la una y media de la tarde.

A continuación, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Señor presidente, tenemos esta mañana una iniciativa que nosotros inicialmente vamos a apoyar. Es verdad que mi grupo parlamentario había planteado en su momento la creación de una Comisión de carácter no legislativo que fuera capaz de abordar el tratamiento de toda la problemática que tiene la seguridad vial, que es bastante amplia en nuestro país y de hacer un informe y una aportación de medidas que el Gobierno hubiera debido adoptar. Nosotros propusimos esta medida, pero no fue acepta-

da. Esto ocurrió en el debate de una interpelación de mi grupo sobre la situación de la seguridad vial en España y la consiguiente moción en la cual nosotros incluíamos, entre otras medidas, precisamente ésta: la creación de una Comisión, de carácter no legislativo, que fuera capaz de abordar el problema de la seguridad vial de nuestro país y la propuesta de una serie de medidas que son, desde nuestro punto de vista, necesarias. La actualidad del problema nos lleva a apoyar esta iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) pues los últimos datos ponen de manifiesto la gravedad de lo que ocurre en nuestras carreteras. En el último puente de la Constitución y de la Inmaculada hemos visto cómo otra vez se ha disparado la cifra de accidentes de tráfico y el número de fallecidos. 62 fallecidos es el balance provisional de lo que ha ocurrido durante cuatro o cinco días en las carreteras españolas. Finalmente se acepta la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Nosotros no tuvimos la suerte de que el Grupo Parlamentario Popular aceptara la nuestra. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha conseguido lo que nosotros no obtuvimos en el Pleno, pero, bienvenida sea la subcomisión, señor Jané, y creo que mucho trabajo tiene por delante.

A la hora de fijar la posición de mi grupo sobre este asunto quiero decir que debemos trabajar con espíritu de consenso. Incluso me atrevería a plantear un decálogo —si SS.SS. me lo permiten, sin que esto sea ningún resorte de carácter religioso— para recordar puntos que nosotros consideramos fundamentales en lo que se refiere al funcionamiento de esta subcomisión. En primer lugar, debe estar inspirada en el espíritu de consenso, en el trabajo conjunto de los distintos grupos, buscando soluciones a problemas que todos debemos compartir. En segundo lugar, debe profundizar en los temas. En seis meses, tiempo que menciona la iniciativa del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), no creo que se puedan abordar demasiados temas. Seis meses pasan pronto, por lo que solicitaría que se especificaran los asuntos a tratar una vez que esté constituida la subcomisión y que se trabaje con la eficacia requerida. En tercer lugar, no se debe perder el tiempo. Debemos abordar la cuestión en el bien entendido de que no se trata de un entretenimiento sobre el cual se esté debatiendo en términos de seminario de carácter teórico. Yo espero que los problemas que se aborden sean reales y las soluciones igualmente efectivas. Por otra parte sería muy importante que esta subcomisión fuera capaz —y así lo hará, estimo— de escuchar a los afectados de todos los colectivos: a los conductores, a las víctimas, a los ciclistas, pensando especialmente en aquellos que han sufrido las consecuencias más graves de la inseguridad vial. El asesoramiento de expertos independientes es fundamental. Obviamente habrá que escuchar a la Administración, a los distintos agentes administrativos, pero no debe olvi-

darse que los expertos pueden dar muchísima luz. Después, hay que centrarse en el objetivo. Desde el punto de vista de mi grupo, debiera quedar claramente definido el objetivo, que no debe ser otro que el de la elaboración de un informe que sirva de base para la mejora de la seguridad vial en las vías interurbanas y urbanas para prevenir los accidentes de tráfico al objeto —y este objetivo debe quedar suficientemente remarcado— de reducir su número y el de las víctimas en los mismos. Sería conveniente, si es posible, que se especificaran algunas de estas consideraciones en la resolución que, tendremos que aprobar. Por otra parte, las conclusiones deben ser propuestas y medidas concretas, verificables y cuantificables.

En lo que se refiere a los plazos, sería una cuestión a considerar si los seis meses de la iniciativa de Convergència van a ser suficientes para abordar, con el sosiego del que hablaba el señor Jané el tratamiento de temas tan importantes. Yo me atrevería a solicitar que durante el año 2002 los dos períodos de sesiones fueran dedicados a este trabajo, que, nos arrojaría una cifra aproximada a los seis meses efectivos de trabajo real. Hechas estas consideraciones, pediría finalmente que el trabajo que aquí hagamos contenga medidas auténticamente útiles para abordar el gravísimo problema que tiene nuestra sociedad en lo que se refiere a la siniestralidad en el tráfico.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Otros grupos parlamentarios que quieren fijar su posición? Por el Grupo Vasco (EAJ.PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: A mi formación política le es siempre difícil decir que no a cuanto proponga el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y a esta diputada personalmente le sabría muy mal decir que no al señor Jané con el entusiasmo que le ha ido echando a este asunto de la seguridad vial y a la existencia de una subcomisión por él mencionada y pedida en todos y cada uno de los trámites de la reciente ley, cuya tramitación en esta Cámara concluyó el 5 de diciembre.

Es el ámbito de una norma quizá escaso para abordar todos los problemas que suscita la compleja problemática que quienes me han precedido en el uso de la palabra han expuesto en relación con la seguridad vial. Estaría bien que en el seno de una subcomisión, con un mayor sosiego —quizá el tiempo de seis meses es efectivamente corto—, podamos abordar asuntos que tienen su importancia y que nos permitirían mejorar esa situación que el señor Jané ha expuesto de ser el Estado de la Unión Europea con mayor siniestralidad en esta materia. Es interesante que exista esta subcomisión por todos los puntos que el señor Jané ha señalado y que yo no repetiré, incluido ese estudio del permiso por puntos, en el que el portavoz de Convergència i Unió ha puesto tantísimo entusiasmo. Pero a mi formación política le gustaría añadir dos aspectos más respecto de los

cuales me he manifestado en muchísimas ocasiones en esta Cámara. El primero es lo que hace referencia al seguro de conducción en toda su amplia gama de problemas. Conocemos que ha quedado fuera de lo aprobado en la ley la situación que se plantea por la tipificación de la conducción sin seguro, pero también se ha abordado en la ley qué ocurre con los ciclomotores y la negativa de la compañías de seguros a matricularlos. Aquí no está en juego el valor seguridad vial, pero debemos garantizar que no se incumple la normativa por quien asume un riesgo, pone en peligro, o puede causar daños con un determinado instrumento, si existe la obligatoriedad de estar asegurado. Repito, seguro y conducción conllevan —y la sociedad así lo siente— una amplia gama de problemas que deben ser objeto de especial estudio y consideración en esta subcomisión.

Hay otro aspecto que mi formación política ha manifestado una y otra vez que le parece que necesita solución y es el que hace referencia al título competencial seguridad vial y otros conexos y las competencias asumidas al menos por dos comunidades autónomas. La Comunidad vasca tiene *ab initio* competencia en materia de tráfico y seguridad vial, derivada de los derechos históricos actualizados en el artículo 17 del Estatuto, y la Comunidad catalana la asumió por una ley de delegación, por ser las que están llamadas a tener policías integrales dedicadas a estas materias.

Desde el comienzo de la existencia de los estatutos de autonomía, del sistema constitucional, están siempre pendientes y no se abordan las posibilidades de expedición de títulos y permisos de conducir y su retirada, siendo un problema siempre latente que, una y otra vez, ha sacado la formación política a la que represento y que la Administración vasca reivindica, igual que la catalana: ¿qué pasa con los títulos competenciales en materia de centros de reconocimiento o con las escuelas de conductores? Que se especifiquen todas estas materias, que intentemos abordarlas con un estudio serio y ponderado es propuesta que mi grupo hace como contenido de esta subcomisión que se va a dedicar al estudio de la seguridad vial. Junto a ello y con nuestro voto afirmativo, aportamos el trabajo constante para que el producto de esta subcomisión pueda ser todo lo fructífero de quienes la han propuesto y los grupos que han intervenido desean.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Intervengo para sumar el testimonio de mi grupo a esta fijación de posiciones Coalición Canaria. Vamos a votar favorablemente la creación de esta subcomisión que ha defendido el señor Jané, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). La creemos oportuna para adecuarla a la ley, aunque la fecha de presentación, el 3 de abril de 2001, cuando se nos comunica, es

muy anterior a la aprobación reciente en esta Cámara de las modificaciones de la vigente Ley de tráfico y seguridad vial. Quiero destacar la oportunidad de esta subcomisión porque va a permitir que trabajemos en paralelo, obteniendo información, teniendo en cuenta que en las disposiciones finales de la Ley de tráfico y seguridad vial, se incluyó una enmienda que presentó Coalición Canaria, para que en el plazo de seis meses el Ministerio del Interior aprobara los reglamentos correspondientes a una serie de aspectos que se contemplan en ella. Van a ser tres los reglamentos que tiene que aprobar el Ministerio del Interior en los próximos seis meses. Sería bueno que esta subcomisión tuviera un criterio para impregnar los nuevos reglamentos referidos a una serie de medidas que van a desarrollar la ley que salgan del Ministerio del Interior. Como ha resaltado aquí la portavoz del Grupo Vasco (EAJ-PNV), se deberían contemplar las cuestiones relacionadas con los seguros de distintos medios de locomoción, los problemas que surgen con los ciclomotores que es necesario que tengan coberturas, sin daño a terceros, tanto para las empresas aseguradoras como para las personas que pueden resultar lesionadas o ser víctimas de accidentes de tráfico causados por estos vehículos, con un desamparo muchas veces de obligatoriedad de una serie de medidas correctoras, pero que en este caso también están desamparados voluntaria o involuntariamente en las pólizas de seguros; ni qué decir de un reglamento para las academias o escuelas de conducción. Sería necesario que por esta subcomisión pasasen todos aquellos que tienen que aportar algún conocimiento a la misma.

Por estas razones, señor presidente, y considerando de interés la creación de esta subcomisión para la seguridad y prevención de los accidentes de tráfico, mi grupo la votará favorablemente.

El señor **VICEPRESIDENTE:**

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** El Grupo Parlamentario Popular, como ya se lo expresamos a CIU, también va a apoyar esta iniciativa. El vicepresidente primero y ministro del Interior, en su primera comparecencia ante la Comisión de Justicia e Interior, manifestó su opinión favorable a que se creara esta subcomisión.

Quiero señalar al señor Mayoral que no se trata de preferencia. Como ahora está tan de moda hablar de las autorías de determinadas iniciativas, debo destacar que esta iniciativa fue de CIU y entonces manifestamos nuestra conformidad. Todos nos habíamos mostrados partidarios de esta subcomisión, estimemos que era el mecanismo adecuado, y seguimos defendiendo esta opinión en este debate.

En cuanto a las posibles comparecencias, estamos básicamente de acuerdo con la iniciativa de Convergèn-

cia que es muy completa. Como se ha dicho aquí, el tema de la seguridad vial es muy complejo y no se agota en el diseño, en la configuración de un adecuado marco normativo, que es lo que hemos pretendido hacer con la reforma del proyecto de ley que acabamos de aprobar. Al hilo de esta tramitación, como han señalado el señor Jané o el señor Mayoral, han ido saliendo muchas cuestiones porque, como decía, se trata de un tema de mucha complejidad que abarca campos muy diversos que están interrelacionados, ha de proyectarse sobre factores muy distintos y no se agota sólo con ese marco normativo. De ahí el interés en que se cree esta subcomisión y que en la misma puedan comparecer los expertos en las materias que han ido saliendo. Si la tónica general ha sido la del diálogo entre todos los grupos y ha traído como consecuencia no el consenso en sí, sino resultados que todos entendemos que son muy fructíferos porque hemos conseguido buscar la mejor solución, en este caso legislativa, al objetivo de mejorar la seguridad vial en España; si seguimos con ese diálogo, con ese acercamiento de posturas, dialogando entre todos y oyendo a los expertos en los trabajos de la subcomisión, los resultados podrán ser fructíferos también.

Entre los distintos contenidos mencionados, que nos parecen muy adecuados, hay una referencia al informe que nos sirva de base para mejorar la seguridad vial. Ese es nuestro objetivo, señor Mayoral. Por lo que se refiere a las conclusiones, quiero señalar que ahora no nos debemos anticipar. Nos podemos poner de acuerdo en los comparecientes que van a venir, profesionales muy prestigiosos que han aportado ya importantes sugerencias, pero no nos podemos anticipar. Habrá que oírles y, en función de esas comparecencias y de nuestros trabajos, las conclusiones podrán ser unas u otras.

La señora Uría ha hablado de los seguros de conducción, asunto que trató en los trabajos realizados. Quedaba pendiente el tema de la despenalización —no sé si lo ha mencionado en esta intervención— de los delitos por circular sin seguro, cuestión que tendremos que seguir abordando, así como problemas específicos que afectan a todos, no sólo como conductores sino como peatones, con peculiaridades de algunos conductores que son profesionales, de otros usuarios de la vía que tienen mayor vulnerabilidad como son los ciclistas; personas que, por alguna enfermedad, como los diabéticos, pueden tener problemas específicos que tenemos que tratar de solventar.

Antes de concluir quiero señalar que me parece muy interesante el planteamiento del señor Mardones de que el Gobierno pueda venir aquí a informar de los reglamentos que necesariamente han de ser modificados como consecuencia de la aprobación de esta ley, o incluso los que han de realizarse para desarrollar algunos de los aspectos nuevos, tema en el que los grupos tendremos que opinar y será oportuno que nos puedan informar con anticipación.

Confiando que los resultados serán fructíferos, apoyamos esta iniciativa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Con mucha brevedad, en nombre de *Convergència i Unió* quiero agradecer las intervenciones de todos los portavoces apoyando esta subcomisión y hacer una precisión antes de la votación, compartiendo la intervención del resto de los portavoces, no sería bueno encorsetar el plazo máximo de seis meses que es el que se da a las subcomisiones en esta Cámara. Propondría que el término «plazo máximo» que figura en la propuesta no se votará así, sino que se hablara de plazo de seis meses, entendiendo que si después, el consenso de todos los grupos nos lleva a aconsejar una duración mayor ésta pueda realizarse. Del mismo modo, sin modificar ningún aspecto del objeto, todo lo que han afirmado los portavoces tiene cabida en la subcomisión, porque es un objeto amplio. Evidentemente, deberemos tratar los temas competenciales en materia de tráfico, los que afectan al seguro de tráfico y todo aquello que cualquier grupo entienda que pueda contribuir al objeto de la subcomisión, que es mejorar la educación vial y la seguridad en el tráfico. Agradezco el tono de todas las intervenciones y considero que la subcomisión debe tener ese objeto amplio de estudio y pediría, repito, que cuando se vote, no se mencionara la palabra «máximo» cuando se refiere al plazo, dando con ello respuesta a lo que es un objetivo de todos que es no encorsetarnos, y si después necesitamos más tiempo entre todos podamos decidir una prórroga.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS**: Le quisiera hacer al señor Jané una sugerencia, si lo estima oportuno, puesto que él es el autor del texto. El párrafo segundo de la exposición de motivos se comienza diciendo: Para *Convergència i Unió*..., lo cual es legítimo. Considerando que esta proposición va a quedar en propiedad común, va a ser socializada para el resto de los grupos, le sugeriría que cambiáramos ese texto por alguna otra consideración más común.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Estoy absolutamente de acuerdo porque no es para *Convergència i Unió*, sino para todos los grupos, lo que pasa es que no se vota la exposición de motivos. Lo que hoy se apruebe ya es a partir de las reglas de organización y funcionamiento. Si pudiera ahora autoenmendar la exposición de motivos, no diría que es para *Convergència i Unió* sino para todos los grupos de la Cámara que estamos preocupados por este tema. Acepto, aunque no se vote, la sugerencia del señor Mayoral.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Quiero señalar que estamos de acuerdo en que el plazo de seis meses no sea rígido. En principio se establece así y, en función de cómo se desarrollen los trabajos, si es necesario que se proceda a su prórroga, estaremos también de acuerdo con esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Antes de pasar al segundo punto del orden del día, quiero comunicar, por si alguna señora o señor comisionado tenían previsto intervenir, que los puntos 9 y 17, que hacen referencia a la comarca del Maresme en Barcelona, han sido retirados del orden del día.

— **DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, QUE REALICE UN ESTUDIO Y ELABORE UNAS CONCLUSIONES SOBRE EL DERECHO A LA EUTANASIA Y EL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA. FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 158/000029.)**

— **DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, ENCARGADA DE REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE EL DERECHO A LA DISPONIBILIDAD DE LA PROPIA VIDA Y EL DERECHO A UNA MUERTE DIGNA Y ELABORAR PROPUESTAS CONCRETAS PARA EL ESTABLECIMIENTO O MODIFICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO Y EL TRATAMIENTO NECESARIO DE LA CUESTIÓN FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y EL GRUPO MIXTO. (Número de expediente 158/000030.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al II punto del orden del día donde se acumulan las iniciativas de los grupos parlamentarios Socialista y Mixto, que hacen referencia a la petición de creación de una subcomisión que trate y estudie el derecho a la eutanasia.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Señorías, hemos traído a la Comisión una iniciativa, sé que compartimos con otros grupos parlamentarios, por la cual solicitamos la creación de una subcomisión para estudiar, debatir, reflexionar acerca del derecho a la eutanasia y a una muerte digna. Así lo anunciamos hace unos meses en el Pleno del Congreso de los Diputados, como consecuencia de un debate a instancias de un grupo parlamentario, y hoy aquí queremos defender la creación de esta subcomisión.

Este es un debate importante, somos conscientes de su importancia y lo que queremos poner de manifiesto

es la necesidad del debate que impida algunas de las malas consecuencias que tiene esta especie de clandestinidad en la que ponemos algo tan importante como la posibilidad de una muerte digna. Es un debate relativamente reciente en España, pero no así en el resto de Europa; consecuencia fundamentalmente, de la primera y segunda guerras mundiales. Lo que hoy venimos a pedir aquí es un consenso que nos permita abrir este debate en el Parlamento español; lo entendemos maduro, sereno, suficientemente responsable para hacer de esto un debate apropiado a nuestras circunstancias. De no haber sido hecho con anterioridad, señor presidente, hoy no hubiéramos tenido un Código Penal como el nuestro. Si hubiéramos tenido dificultades en este debate no hubiéramos despejado las dudas sobre la impunidad de la eutanasia pasiva y por lo tanto hoy prolongar la agonía de un enfermo todavía podría estar penalizado, tipificado en nuestro Código Penal. Si este debate no hubiera sido posible durante meses, en el año 1995 y anteriores, no hubiéramos despenalizado la ortotanasia y por tanto los medicamentos dirigidos a paliar el dolor pero que aceleren la muerte y aquel que hubiera tenido la autoría de esos medicamentos sería titular de un delito y los hechos estarían tipificados en el Código Penal. Si no hubiera sido posible ese debate no tendríamos hoy despenalizadas algunas de las formas de auxilio al suicidio, concretamente la colaboración no necesaria.

Señor presidente, es un debate de enorme importancia y queremos hacerlo posible, insisto, en nuestro Parlamento. Este debate —similar, no con las características que pedimos aquí— también se ha realizado en el Parlamento catalán al aprobar hace poco el testamento vital con el apoyo de todos los grupos, también del Grupo Parlamentario Popular, y hace unas semanas entraba en el Congreso una iniciativa de todos los grupos, que viene remitida por el Senado para que trabajemos sobre este tema tan importante en sede del Congreso de los Diputados. En este momento algunos países han debatido suficientemente este asunto y han regulado la situación que han considerado oportuna y le han dado una solución; otros países están en ello y en varios Parlamentos de la Unión Europea, a la que pertenecemos, países de nuestro entorno cultural están debatiendo este asunto. Nosotros no podemos eludir este debate, rehusarlo es permitir situaciones de clandestinidad y de arbitrariedad que están ocurriendo en nuestro país. Excluir el debate y la reflexión serena durante el tiempo oportuno que solicitamos es eliminar importantes elementos de confusión sobre este asunto de la eutanasia o de la muerte digna. Por estas razones propusimos en su día un debate en el Senado que fue aceptado por todos los grupos parlamentarios, también el Popular, y se creó una ponencia que no pudo terminar las conclusiones que hoy aquí, a partir de esos trabajos, queremos reiniciar. No es sólo un problema de definir, debatir y reflexionar sobre los aspectos penales

de estas situaciones, seguramente esto es lo menos importante. Hay que debatir efectos colaterales que tienen que ver con el tema que nos ocupa, por ejemplo, el derecho a recibir cuidados paliativos como un derecho; la formación en cuidados paliativos para incluir la medicina paliativa en las facultades de Medicina, donde no está incluida; la creación de unidades de cuidados paliativos, que prácticamente no existen en nuestro país y en los últimos años las pocas que existían han remitido o algunas de ellas han cerrado; los equipos de cuidados paliativos a nivel asistencial domiciliario no existen en nuestro país y de esto tenemos que debatir en esta Cámara; la ampliación de la cobertura sanitaria para otros supuestos hoy no contemplados; la mejora de la asistencia geriátrica, que puede ayudarnos a que prácticamente no sea precisa —al menos en muy pocos casos o ninguno— la eutanasia; la formación de profesionales sanitarios en tratamientos de dolor, también, por cierto, unidades cada vez más escasas en nuestro país; o determinadas regulaciones de carácter laboral. Gracias a estos debates en Francia, en Dinamarca o en Bélgica hay permisos laborales para cuidar a familiares terminales. En nuestro país no existe esta posibilidad. Nosotros, con toda la seriedad del mundo, queremos solicitar el apoyo de todos los grupos para que hagamos posible un debate que permita medidas destinadas a favorecer la autonomía del paciente, a que pueda rechazar tratamientos, a que se reconozca la legalidad del «documento de voluntad anticipada» o «testamento vital». Este debate queremos conformarlo desde una concepción constitucionalista, como ya dijimos en el Pleno cuando adoptamos nuestra posición sobre este asunto hace unos meses.

Señor presidente, el Tribunal Constitucional considera la protección de la vida —de esto tendremos que debatir— como algo que no tiene un carácter absoluto. Leeré un pequeño fragmento de sentencia: «Como sucede con todos los demás bienes y derechos constitucionalmente reconocidos» —entiéndase la vida— «en determinados supuestos puede y debe estar sujeta a limitaciones». La vida, señor presidente, es el soporte indispensable de nuestros derechos, pero la dignidad humana es el soporte constitucional de los derechos fundamentales. Por lo tanto, de este debate tenemos que hablar en la sede parlamentaria donde nos ha puesto el pueblo para que debatamos de sus cosas y de la actualidad que le preocupa. El derecho a la vida del artículo 15 de la Constitución debe interpretarse siempre a la luz de la libertad como valor superior (artículo 1.1 de la Constitución) y de la dignidad artículo 10 de la Constitución, que considera la dignidad como fundamento máximo de nuestro orden político y de nuestra paz social. Sólo la vida compatible con la libertad es objeto de reconocimiento constitucional. De esto debemos debatir si hay otras formaciones que tienen otra manera de pensar sobre este asunto, asumible y aceptable por todos y, desde luego, por mi grupo parlamentario. En todo caso,

las garantías del artículo 15 no deben llevar a mantener la vida en condiciones inhumanas o degradantes en contra de la voluntad del titular y de esto debemos debatir. La vida —voy terminando, señor presidente— cuando está sometida a degradación, cuando no se espera nada de la ciencia ni de la investigación, no puede imponerse a la persona contra su voluntad. La vida impuesta contra la voluntad del titular es posible que la amparen valores religiosos pero no valores constitucionales, por lo tanto no se puede configurar como un bien jurídico sometido a tutela penal.

Esta es nuestra forma de pensar, señor presidente, compatible con otras que en todo caso deberían ir desgranándose en una subcomisión que esta Comisión aceptara para que con tranquilidad, con serenidad, pudiéramos cerrar y completar el debate parlamentario que se hizo en el Senado con el apoyo de todos y cuyas conclusiones ojalá tuvieran feliz terminación en este Congreso de los Diputados. Somos conscientes de la complejidad de la materia, de la necesidad de regular con garantías este tipo de asuntos, pero también somos conscientes de que somos los parlamentarios quienes tenemos que hacer posible esta regulación. No podemos mantenernos de espaldas a una realidad y estamos seguros de que si la actualizamos la sensibilidad de los ciudadanos que se sienten representados por nosotros cuando nosotros hablamos de las cosas que a ellos les interesan, si somos capaces de hacerlo, estoy seguro de que seremos aplaudidos por la inmensa mayoría de los ciudadanos y especialmente por aquellos que tienen en este momento una vida degradada sujeta al dolor y que no tienen esperanza.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Como se ha acumulado una iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, para su defensa tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, como usted muy bien ha dicho, hay una segunda iniciativa parlamentaria en relación con este tema, firmada por el Grupo Parlamentario Mixto y por Izquierda Unida para la creación de una subcomisión encargada de realizar un estudio sobre el derecho a la disponibilidad de la propia vida y el derecho a una muerte digna, y en consecuencia elaborar propuestas concretas para el establecimiento o modificación del marco normativo y el tratamiento necesario de la cuestión.

Como se ha dicho anteriormente por el portavoz socialista, ha sido un debate que en distintas ocasiones hemos tenido en el Pleno, tanto en la anterior legislatura como en ésta. Las posiciones de Iniciativa per Catalunya-Verds han sido siempre favorables a la despenalización de la eutanasia en base a lo que creemos es el derecho a una vida digna pero también el derecho a una muerte digna, el derecho a la libertad. Hoy no se trata de reproducir el debate de posiciones favorables o contrarias a la despenalización, sino simplemente recoger

lo que fue objeto de consenso. Desde posiciones favorables y desfavorables, convinimos en que era un tema extraordinariamente sensible, que merecía un estudio detallado por todos los grupos parlamentarios y que comprendiera todos los aspectos. En algún momento en el Pleno del Congreso se esgrimió como rechazo, lo cual como era verdad, que en el Senado había una Comisión especial que estaba estudiando este tema. Esta Comisión especial del Senado, después de un año y medio de trabajos y de más de 40 comparecencias, acabó sin informe ni conclusiones, se desperdició una oportunidad extraordinaria para poner encima de la mesa opiniones distintas. Es un tema que preocupa a la sociedad, que es objeto de debate, en las propias encuestas del CIS hay opiniones divididas, pero mayoritariamente favorables a la despenalización de la eutanasia. Nos parece que este tema no puede estar ausente en el Congreso de los Diputados. El objetivo de la petición de la subcomisión no es reproducir un debate entre favorables y desfavorables sino simplemente escuchar opiniones distintas en relación con este asunto, porque, como he dicho antes, es un tema complejo. En aquellas materias, como esta que atañe a consideraciones éticas de las personas, es importante que pueda haber una instancia sosegada y razonada para emitir conclusiones. En este sentido —y con esto acabo—, nuestra propuesta es crear un marco en el que nos podamos escuchar y en un plazo máximo de nueve meses, dentro de esta legislatura, podamos tener unas conclusiones abiertas que le permitan al Congreso de los Diputados conectar con lo que es una preocupación de sectores amplios de la sociedad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir?

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Escuchando el inicio de la intervención del diputado del Grupo Parlamentario Socialista, señor Barrero, nos recordaba el planteamiento que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) realizó en el debate del Pleno del día 20 de marzo de 2001 sobre la reforma penal de cara a la despenalización de la eutanasia en virtud de unas proposiciones de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y no recuerdo si había alguna del Grupo Parlamentario Socialista. Digo esto porque la reflexión que hacía mi grupo en aquellos momentos era que el debate no debía de ser eutanasia activa sí o eutanasia activa no —el señor Barrero ha distinguido perfectamente entre eutanasia pasiva o la no imposición del encarnizamiento terapéutico—, sino que debería versar sobre la ética del fin de la vida, por lo que debería enmarcarse en el objetivo de garantizar a nuestros enfermos terminales y a nuestras personas mayores la

mayor y mejor calidad de vida en los últimos momentos de su existencia. Podría hacer un resumen de aquella intervención sobre la base de que en un país como España en el que únicamente se ofrece una cobertura de cuidados paliativos al 20 por ciento de la población, una despenalización de la eutanasia activa acaba convirtiéndolo —aunque no lo contemplamos de esa manera— en un tratamiento terapéutico normalizado, y acaba llevándonos a la situación de Holanda con unas cifras reconocidas de eutanasia activa para el año 1990 de 5.000 personas, lo que significaría —decía yo en aquellos momentos— como si en España tuviésemos unos 15.000 ó 16.000 supuestos de eutanasia activa al año. Esto es algo que los ciudadanos no asumen, ellos se dan cuenta de que la eutanasia activa está para otras cosas y no para poner fin a la vida de 15.000 personas al año. Nosotros instábamos a que en aquellos momentos debería efectuarse una cobertura amplia o total de los cuidados paliativos y recordábamos dos iniciativas políticas: en primer lugar, una realizada por el Parlament de Catalunya, que pretendía favorecer el uso del cannabis en los enfermos terminales como tratamiento paliativo del dolor y, en segundo lugar, hacíamos referencia a la proposición de ley —cuya tramitación debe estar a punto de terminar, si no lo ha hecho ya—, firmada por todos los grupos parlamentarios, sobre los derechos de información concernientes a la salud, a la autonomía del paciente y a la documentación clínica.

El planteamiento de mi grupo, desde una perspectiva no religiosa sino absolutamente laica, era que lo que convenía era garantizar esa cobertura y esos tratamientos paliativos a toda la población, porque si tenemos que hacer algún día una ley deberíamos hacerla pensando no pura y exclusivamente en aquellas personas que tienen una convicción muy profunda, firme, decidida y consciente de que quieren acabar con su vida, sino tenemos que hacerla para todos los ciudadanos. Trayendo a colación las conclusiones del informe Remmelink de Holanda en el que se ponía de manifiesto que un 20 por ciento de las eutanasias activas se habían practicado en aquel país sin conocimiento ni consentimiento por parte del enfermo o de la persona mayor, tenemos que hacer una ley que permita salvaguardar los derechos y las expectativas de ese 20 por ciento de personas que, encontrándose en esta situación en Holanda pudieron contemplar como se ponía fin a su vida sin su conocimiento ni consentimiento.

El planteamiento de mi grupo parlamentario es que impulsemos decididamente esa ética del fin de la vida, garanticemos la calidad de vida de nuestras personas mayores y a nuestros enfermos, equilibremos esos gastos públicos que son muy importantes en el momento inicial de la vida —cuando hablamos del embarazo, del parto, del nacimiento— y, sin embargo, se reducen notablemente cuando estamos hablando del momento final y una vez llegada a esa situación podremos hacer planteamientos de otra naturaleza. Mientras tanto, la

posición de mi grupo desde el punto de vista del fondo del asunto —como recordaba anteriormente— es no ser favorable a esa despenalización. No lo fuimos el 20 de marzo de 2001 y no lo seremos dentro de nueve meses tampoco, porque el desarrollo de los cuidados paliativos —y hablo desde una comunidad autónoma que garantiza un 60 por ciento de cobertura, cuando hay otras comunidades autónomas que no garantizan ni el 10 por ciento— no habrá cambiado sustancialmente. Reconocemos, como han hecho los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el señor Saura y el señor Barrero, la importancia de los trabajos que realizó el Senado en la legislatura pasada. En la legislatura pasada el Senado estuvo trabajando en este asunto durante más de año y medio, nos consta que de unas 40 comparecencias que estaban previstas al final únicamente se celebraron 25 precisamente por finalizar la legislatura. Fue una ponencia que no acabó con conclusiones sino que tuvo una vigencia interrumpida por la disolución de las Cortes y la convocatoria de nuevas elecciones. Comparecieron 25 personas del mundo de la sanidad y de la asistencia social, no del mundo del derecho, y sería una pena que los trabajos de esa ponencia quedasen desaprovechados. El planteamiento de mi grupo es que esa ponencia pueda continuar adelante con sus trabajos y precisamente debe ser esta ponencia del Senado —y no el Congreso— la que continúe aquella labor. Todos los que hemos acudido a esas comparecencias para estudiar los debates que hemos tenido sobre la eutanasia en marzo de este año hemos visto el gran valor de todos estos trabajos, por lo que debe ser el Senado el que los continúe.

Estos trabajos, como he dicho anteriormente, han sido realizados durante un par de años y han dado lugar a más de 315 páginas del «Diario de Sesiones» del Senado, por lo que entendemos que debe ser el Senado y no el Congreso el que efectúe esa labor de estudio. Nuestro planteamiento es ése. Estaríamos de acuerdo en que fuese el Senado el que continuase esos trabajos y entendemos que el inicio —por más que se aporten los «Diarios de Sesiones» del Senado— de esos trabajos, en estos momentos, en el Congreso de los Diputados tampoco es lo que más nos convence ni lo que nos parece más conveniente. Por tanto, nuestra apuesta sería por la continuación de los trabajos de la subcomisión que se vieron interrumpidos por la convocatoria electoral.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Intervengo a los solos efectos de que quede constancia de la voluntad del Grupo Vasco de dar su voto favorable a que en este momento, se constituya en la Cámara la subcomisión que se solicita por tres formaciones políticas.

El representante del Grupo Socialista ha aludido a la importancia y a la necesidad de que así se haga. A la

importancia de los asuntos que esta subcomisión debiera abordar y a la necesidad de hacerlo ya. Finalmente, en las ocasiones en que se ha planteado ante este Congreso, esta cuestión ha sido diferida a la Comisión de Estudios del Senado —allí es ésa la denominación correcta— que tiene, efectivamente, acumulado un material valiosísimo, sin que exclusivamente comparecieran ante la misma médicos. Por parte de la formación política a la que represento hubo aportaciones —creo— de comparecientes del mundo del derecho, de prestigiosos penalistas, que permitieron centrar algunas cuestiones, pero no es el deseo de mi formación política que hablemos sólo de tipos penales en el seno de una subcomisión de este estilo.

Además, creo que el no abordar de una vez el estudio de esta cuestión está haciendo que se tergiversen, se manipulen o incluso se saquen de contexto determinadas cuestiones en el ámbito de todo el Estado. Ocurre que por no existir una regulación cierta o un estudio cierto en esta materia, hasta en el ámbito municipal —al menos así ocurre en los casos vascos— se está hablando de normas o de registros sobre decisiones de los ciudadanos sobre disponibilidad sobre su propia vida, mezclándose aspectos referidos al testamento vital, aspectos sanitarios, aspectos registrales, con aspectos que hacen referencia a otras cuestiones absolutamente importantes desde el punto de vista humano, desde el punto de vista ético y, repito, no sólo desde el punto de vista penal. En este mismo momento y en esta Cámara está reunida la ponencia, de la que también formo parte, en relación con la llamada ley de disponibilidad sobre la propia vida y testamento vital, que se aborda en el seno de la Comisión de Sanidad.

La alegre asunción por parte del Senado de una iniciativa aprobada por el Parlamento catalán ha hecho que en este momento, en algunas cuestiones, estemos debatiendo más aspectos competenciales de títulos sanitarios que lo que debiera ser el fondo real de un asunto de la enjundia que, desde la perspectiva del grupo al que pertenezco, tiene éste; fondo de la cuestión, fondo del asunto, que creemos que el lugar adecuado para ser abordado ha de ser el seno de una subcomisión como la que proponen tanto el Partido Socialista como el señor Saura y creo que también Izquierda Unida, aunque no lo ha defendido en este trámite.

Además, hay un dato que ninguno de los intervinientes ha aportado con carácter previo, el de que si se hace caso de lo que cuentan los medios de comunicación, y no hay por qué decir que no, parece —no conozco el texto concreto— que la ONU ha recriminado en fecha reciente al Estado español, a España, el tratamiento que en las distintas instancias judiciales se dio al llamado caso Sampedro, conocidísimo supuesto que motivó varios debates en esta Cámara, entendiendo que quizá la normativa española no se adecua a lo que la Declaración de Derechos Humanos establece sobre el derecho

a la vida o las posibilidades de disponer sobre ella. Desconocemos cuál vaya a ser la reacción del Gobierno respecto de esta decisión de Naciones Unidas, pero quizá sería otro interesante material de estudio a abordar en el seno de esta subcomisión.

También desde una perspectiva laica, como ha manifestado alguno de los intervinientes que me han precedido, pero sin desconocer las respetables convicciones religiosas de una gran parte de la población, mi grupo es partidario de que esta cuestión sea abordada y de que la subcomisión que se pide se constituya en esta Cámara y en esta legislatura.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Como han dicho varios de los intervinientes, incluso el propio proponente, el señor Barrero, del Grupo Socialista, esta es una cuestión harto compleja y sumamente delicada. Lo digo así porque creo que ésta es una materia en la que es necesario avanzar un criterio sobre una conciencia social que pueda permitir algún día tener una legislación que pueda satisfacer a todas las partes que aportan ideas al conflicto. Hablo de ideas porque hay otras partes que aportan creencias. Este es, un poco, el binomio que expresaba Ortega de ideas y creencias; en este caso, las ideas y las creencias de Ortega y Gasset son ideas y creencias que se confrontan. Se trata de personas y colectivos que tienen ideas sobre la eutanasia o sobre la manera de facilitar una muerte digna —también es llamada así incluso las iniciativas— y de personas que tienen creencias al respecto, a favor o en contra, como ocurre con las ideas.

Sin entrar a abrir a aquí, por mi parte y por parte de mi grupo, un debate ideológico y de creencias de lo que podemos asumir en una representación política popular, en este momento, mi grupo quiere mantener una postura ecléctica, de respeto a esta situación, y en esto mi grupo y yo personalmente coincidimos en una gran plenitud con muchos de los argumentos que ha explicado aquí el señor Silva, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para racionalizar los fenómenos que se están dando. Para entrar de lleno, ante la propuesta de esta subcomisión cabe pensar que si tenemos ya en la Comisión de Justicia y entre los grupos parlamentarios nuestras diferencias, que se reflejan en la sociedad española, no sé si una subcomisión de estudio puede resolver ese problema de fondo. Porque el problema es de fondo, el problema no es de forma, de que podamos hacer aquí una adecuación, una adaptación, como si estuviéramos hablando de cualquiera de los otros temas que hemos tratado en esta Comisión de Justicia e Interior, ya sea tráfico o sea otra materia, que se reflejan en determinados códigos civiles, mercantiles o penales. Aquí o se entra en la cuestión de fondo o todo lo demás es perder el tiempo y entrar en un debate estéril. Mi grupo entiende que toda-

vía no estamos, en este momento, en una disposición de ideas, ni de creencias, ni de datos, ni de situaciones que permita resolver en una subcomisión de estudio un problema de este tipo. Prueba de ello es el efecto que se está produciendo en el Senado. Lo invocaba hace un momento el señor Saura. Mi grupo lo que dijo entonces fue: Preferimos que sigamos avanzando en unos escalones previos a unas consideraciones que sí están ahí, en el día a día de nuestra realidad —y las ha citado el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió)—, con estudios comparativos con la situación holandesa, pero entrar en una solución de un problema final de fondo como la eutanasia y la muerte digna sin tener resuelto previamente el problema de los cuidados paliativos, puede hacernos derivar hacia una solución final drástica de lo que podría tener una solución, en amplios porcentajes, por vía de los cuidados paliativos.

Se pone en evidencia el déficit que tenemos de estructura, de servicios, de unidades, de equipos, de todo lo que es el contexto de los cuidados paliativos, y tenemos, además, para decir la última palabra en este Congreso de los Diputados, la proposición de ley que nos llega del Senado de derecho del paciente a la información, a tener un conocimiento de su autonomía como tal persona, como paciente que necesita conocer y opinar, si llega el caso, sobre su situación, expresada en una ficha clínica, realizada con unos criterios científicos y técnicos de los profesionales de la medicina; profesionales que tienen que actuar en relación a esta persona para darle los datos objetivables que le permitan ejercer un derecho a la información, porque la información es técnica y el derecho se le va a reconocer jurídicamente. Si tenemos esa vía de un derecho a la información del paciente sobre su salud, sobre su autonomía, sobre sus documentos sanitarios, para que pueda adoptar una opción, y si la sociedad en la estructura de la salud pública no le da toda una estructura de cuidados paliativos, ¿cómo vamos a entrar directamente a resolver el problema final de fondo de la eutanasia sin estas cuestiones previas? ¿O es que cualquier persona privada de un derecho o que no lo pueda ejercer porque no está legislado, un derecho a la información, como tal paciente que sufre viendo una enfermedad terminal con dolor o sin él, pero sin vuelta a un estado de salud, no puede disponer de unos factores correctivos, técnico-sanitarios, como son los cuidados paliativos para el mal en su profundidad patológica o bien de todos sus efectos sintomatológicos con el dolor? ¿Cómo se puede resolver este problema? Por esa razón, con el respeto a todas esas ideas y creencias contrarias, pero pidiendo también el respeto para las ideas y creencias que están en el otro favor, mi grupo entiende que debemos, por un procedimiento en este caso formal, dejar que la Cámara Alta, que el Senado, termine la función encomendada, porque no sé tampoco qué resultado podemos presentar a la sociedad española en todos sus ámbitos si trabajamos en paralelo para una

misma materia con dos comisiones o subcomisiones, llamada allí Comisión de estudio. Esto no parece que tenga una lógica operativa en el funcionamiento de las cámaras. No se ha dado ningún caso de que el Senado y el Congreso de los Diputados hayan actuando en paralelo sobre una misma materia desde que aprobamos la Constitución española y funcionan las dos cámaras. El Senado tiene por delante un año, ya que no hay para el año 2002 ningún proceso electoral abierto en España, lo cual quiere decir que la clase política puede trabajar con entera dedicación y sosiego sobre esta materia. Prefiero que en este tema, con toda su profundidad y todas las aportaciones que tengan que darse, el Senado ofrezca a la opinión pública, a la clase política y a la sociedad española en general, un resultado de sus trabajos con todas las confrontaciones entre ideas, creencias y soluciones técnicas que se puedan aportar. Por todo ello, en este momento, mi grupo va a votar en contra de la creación de esta subcomisión en el seno de la Comisión de Justicia e Interior para las conclusiones con respecto al derecho a la eutanasia, el derecho a una muerte digna.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Ollero, tiene la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: A veces, desde esta Cámara, se puede trasladar la impresión de que acabamos incurriendo en un cierto acostumbramiento. Son muchas las iniciativas que tenemos que debatir cada día, muchas las votaciones que nos vemos obligados a realizar y podría darse la sensación de que, a veces, el diputado es alguien que no sabe de qué se está debatiendo y, a veces, vota sin saber muy bien lo que está votando, lo cual no deja de escandalizar en alguna ocasión, sobre todo a los visitantes a esta Cámara cuando lo ven desde la tribuna. Sin embargo, en el tema que estamos abordando ahora es difícil que se dé ese acostumbramiento. Puedo dar fe de ello porque aunque en alguna de las intervenciones que han tenido lugar aquí esta mañana se da la sensación de que es un tema inédito o novedoso, la verdad es que pocas cuestiones se han debatido más en esta Cámara. En concreto ésta que hoy nos ocupa es un clásico ya de los debates parlamentarios y, quizá porque mi grupo me ha honrado siempre al nombrarme su portavoz cuando se ha tratado esta cuestión, puedo recordar perfectamente las muy diversas ocasiones en las que de una manera reiterada y sin novedad en la argumentación, por otra parte, hemos ido debatiendo esta cuestión. Es difícil acostumbrarse a un problema tan profundo como el que este tipo de debates suscita. El problema de la muerte digna es enormemente complejo porque lo que pueda entender por digno cada persona depende mucho de la situación de cada una de ellas, de sus propias convicciones, de su mundo ideológico y cultural. Las mismas condiciones objetivas, desde un punto de vista puramente sanitario

o científico, pueden considerarse dignas o indignas según cual sea el marco cultural en el que esa persona se mueva. Por tanto, es un problema de enorme dificultad. A eso hay que añadir otra segunda cuestión que no cabe ignorar nunca, la dimensión relacional que el derecho lleva siempre consigo, que hace que sería una manera interesada o no de desfigurar este debate, de mirar esta realidad con un solo ojo, el intentar plantearla como si estuviéramos discutiendo sobre la existencia o no de una obligación de morir en condiciones que uno considera indignas. La obligación de morir parece estar empíricamente sentado que la tenemos, por desgracia o por suerte —también en eso hay teorías. Ahora, el asunto de la dignidad del contexto de ese trance tan decisivo para una persona, indudablemente va a afectar a la vez porque el derecho tiene esa dimensión relacional, querámoslo o no, a otras muchas personas, como ya se ha puesto de manifiesto en una de las intervenciones, al aludir al elevado número de personas que en el caso holandés han sufrido —no han ejercido derecho alguno— la eutanasia sin conocimiento y sin consentimiento.

Ya que se ha hablado de sentencias del Tribunal Constitucional, citaré de una que tuve ocasión de estudiar incluso en una de mis modestas publicaciones, la sentencia que deriva de las huelgas de hambre de los terroristas del GRAPO en donde nuestro Tribunal Constitucional distingue claramente entre lo que es un *agere licere*, una posibilidad de realizar una acción que no está prohibida, por tanto, una libertad en el ámbito de lo que se entiende como jurídicamente no relevante, salvo en lo que tiene de ejercicio lógicamente de la propia libertad, y lo que sería un derecho, que es algo bastante distinto que sí exige un título en el que fundarse porque da la posibilidad de acudir al ordenamiento jurídico para eliminar obstáculos en el ejercicio de ese propósito. Eso es algo bastante distinto y aquí quizá hablamos de derecho con demasiada alegría cuando en esos términos constitucionales no podríamos hablar ahí de derecho alguno. Esa sentencia es también suficientemente ilustrativa.

Por otra parte, en nuestro ordenamiento jurídico, la mal llamada eutanasia pasiva, que no es tal y puede servir interesadamente para mantener vivo un debate que en otros términos sería muy difícil mantener por la repugnancia que produce a la mayor parte de la población, esa mal llamada eutanasia pasiva, que es pasiva pero no es eutanasia, nunca ha tenido ningún problema en nuestro ordenamiento jurídico y no ha sido necesaria ninguna reforma penal; simplemente con la buena práctica médica y el buen sentido de los jueces, nunca ha creado problema alguno. Nuestro grupo ante esta cuestión siempre mantiene, por lo que he dicho, un gran respeto y, por eso también, un cierto temor a que pueda ni remotamente trivializarse algo tan serio y tan grave como esto de que estamos tratando. Ha habido, como ya se ha dicho, una Comisión en el Senado. Esa

Comisión ha realizado una aportación importantísima y lo digo porque he dedicado muchísimas horas a leer la gran cantidad de material que esa Comisión especial, que funcionó durante toda la legislatura, ha aportado. Sería absurdo, a mi modo de ver, que pretendiéramos ahora hacer una segunda lectura de esa aportación tan interesante y, desde luego, la mejor subcomisión sería que todos, yo el primero, releyéramos, alguno a lo mejor ni lo ha leído, todo ese material y extraeríamos muchas consecuencias. Quiero señalar otra característica de esa Comisión que me llamó muchísimo la atención, el escasísimo eco que tuvo en la opinión pública, quizá porque determinados medios de comunicación que se ocupan particularmente de esta cuestión, no entendieron como políticamente correcta la mayor parte de las intervenciones que allí se produjeron, porque fueron abrumadoramente contrarias a cualquier despenalización de la eutanasia. Incluso elementos que se han popularizado y que se han utilizado testimonialmente por comunidades autónomas en leyes de mayor enjundia, como el testamento vital, salieron mal parados de esa Comisión cuando hablaban médicos que fuera de un contexto jurídico exponían sus experiencias y la posible viabilidad práctica de esos documentos. Todo eso ahí está y de todo ello hubo escasísimas noticias en los medios de comunicación, quizá porque en algún caso interesaba más un espeso silencio sobre el particular. En ese sentido sugeriría que por el cauce que se considere oportuno, quizá la Mesa y Portavoces de esta Comisión, se proponga al departamento de publicaciones de las Cortes Generales que estudie —eso sí valdría la pena estudiarlo— cómo dar mayor difusión a toda ese material acumulado que prácticamente es desconocido. Es una tarea que ha hecho las Cortes Generales y que no conoce prácticamente nadie.

Por otra parte, esa Comisión, como ya se ha dicho, no llegó a conclusión alguna. No creo que se debiera a falta de tiempo, porque funcionó durante toda una legislatura, es más, si se hubiera debido a falta de tiempo, en el mismo Senado a estas alturas ya se habría reabierto esa Comisión para llegar a unas conclusiones. Sospecho, aunque evidentemente tampoco estoy en condiciones de afirmarlo taxativamente, que simplemente no hubo manera de llegar a un acuerdo conjunto que justificara la firma de unas conclusiones. Decir que nosotros, con una subcomisión de mucho menor alcance que aquella y con menores posibilidades de contrastar opiniones de las que allí hubo tan generosamente, somos tan listos que vamos a llegar a unas conclusiones con más facilidad, podría ilustrar sobre la mentalidad que en esta Cámara con frecuencia se suscribe con respecto a lo que es el Senado, pero sobre eutanasia, no, a mi modo de ver. De ahí que nuestro grupo entienda que esta subcomisión no va, a pesar de la buena voluntad de los proponentes, a cumplir ni remotamente las finalidades que se autootorga y, por tanto, vamos a votar en contra de su oportunidad.

— **DE UNA SUBCOMISIÓN, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA E INTERIOR, ENCARGADA DE REALIZAR UN SEGUIMIENTO DEL CONJUNTO DE MEDIDAS PROPUESTAS POR EL GOBIERNO TENDENTE A LA REFORMA DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA. FORMULADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA Y MIXTO. (Número de expediente 158/000032.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: El siguiente punto del orden del día es una iniciativa de Izquierda Unida y del Grupo Mixto para la creación de una subcomisión encargada de realizar el seguimiento del conjunto de medidas propuestas por el Gobierno y tendentes a la reforma de la justicia española.

En nombre del Grupo Mixto, la señora Lasagabaster tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Adelanto que vamos a proceder a la retirada —lo hago en nombre de Izquierda Unida y del Grupo Mixto que somos los firmantes de esta solicitud— de esta solicitud, pero quiero dejar constancia de cuáles son las razones, que no son otras que la creación de la ya mencionada Comisión de seguimiento mediante otra iniciativa parlamentaria llevada a cabo y desarrollada en esta Cámara. Efectivamente en julio de este mismo año entendíamos necesario proceder a esta solicitud de la creación de esta comisión de seguimiento, en la medida en que no sólo se había hablado al presidente del Gobierno y al ministro de Justicia de propuestas relativas a un pacto de Estado por la justicia con desarrollo de distintas reformas a este respecto, sino que realmente se había llevado a cabo un pacto, del cual no se había informado en esta Cámara, desde nuestro punto de vista, entre el Partido Popular, el Partido Socialista y el Gobierno, y entendíamos que era necesario, por tanto, que hubiera una participación de todos los grupos parlamentarios.

Como consecuencia de una iniciativa parlamentaria de esta diputada, de una interpelación y la consecuente moción en la semana siguiente, pudimos llegar a una serie de acuerdos entre todos los grupos parlamentarios que creo que daban comodidad política a todos, y también al Gobierno, para proceder a la constitución de esa Comisión de seguimiento del pacto de Estado para la reforma de la justicia, a la cual todos los grupos parlamentarios pudieran presentar aportaciones, iniciativas, en definitiva tener la comodidad suficiente entre todos, vuelvo a señalar, tanto el Parlamento como también el Gobierno, para proceder al seguimiento de este pacto de Estado por la justicia.

Por tanto, concluido, entendemos, ese primer objetivo de llevar a cabo la constitución de esa Comisión de seguimiento, procedemos a la retirada de esta solicitud

y a partir de ahí que se consiga llevar a buen término este objetivo del pacto de Estado para la reforma de la justicia dependerá ya de los grupos parlamentarios y el Gobierno a lo largo de este tiempo, en esta Comisión y fuera de la misma.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por tanto, se da por retirada la iniciativa.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **RELATIVA AL CAMBIO DE APELLIDO EN EL REGISTRO CIVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/00083.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Comenzamos, por tanto, el debate de las proposiciones no de ley. Esta Mesa quiere proponer a los portavoces lo previsto en el artículo 73, que es la posibilidad de, dado el denso orden del día que tenemos por delante, reducir los tiempos en las intervenciones. La Mesa velará por que, si los portavoces no dicen nada en contra, reduzcamos los tiempos en principio a unos siete minutos. ¿Alguna opinión en contra? **(Pausa.)**

Entonces pasamos al punto VI del orden del día, relativo a la proposición no de ley relativa al cambio de apellidos en el Registro Civil, que ha sido presentada por el Grupo Mixto y para cuya defensa tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La Ley 40/1999, de 5 de noviembre, sobre nombres y apellidos y orden de los mismos, estableció en su artículo 3 una modificación del artículo 55 de la Ley de 8 de junio de 1957, del Registro Civil, de forma que el encargado del registro, a petición del interesado o de su representante legal, procederá a regularizar ortográficamente los apellidos cuando la fórmula inscrita en el registro no se adecue a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente. Se abría así la posibilidad de que quien quisiese pudiese restaurar a sus formas originarias, no deturpadas, o bien a la forma propia de un determinado idioma oficial de una comunidad autónoma, sus apellidos. La redacción del artículo es paralela a la del párrafo último del artículo 2 de la misma ley que dice: A petición del interesado o de su representante legal el encargado del registro sustituirá el nombre propio de aquél por su equivalente onomástico en cualquiera de las lenguas españolas.

Esta legalidad, por tanto, no ofrece dudas al respecto de la legitimidad de adaptar los apellidos a formas genuinas de cualquier lengua española, pero esta legalidad está siendo dificultada y coartada por resoluciones de la Dirección General de Registros y Notariado, como la de 23 de mayo de 2000, que además son interpretadas muchas veces por los encargados de los registros civiles de una forma que hace imposible en la prác-

tica llevar a cabo lo dispuesto en la Ley 40/1999 en lo relativo a esta cuestión, y les voy a poner varios ejemplos reales, prácticos, no inventados.

Por ejemplo, el Registro Civil de Ourense dice que Villameá, cuya forma originaria es Vilameá, a pesar de ser un apellido tan exclusivamente gallego que proviene de la toponimia del país con el sentido de villa que está en la mitad, en la ladera media de un monte, es un apellido castellano. Esta es una forma de proceder que deja a capricho del encargado del registro la posibilidad abierta de forma tan manifiestamente clara por la ley. No se trata de gallegizar apellidos castellanos, sino de restaurar en sus formas originarias apellidos que están deformados, en unos casos, el de Villameá, por ejemplo, que figura incluso en partidas de nacimiento de anteriores generaciones del propio afectado como Vilameá, por ejemplo a principios del siglo XX o finales del XIX, incluso con esas demostraciones. En otros casos, como por ejemplo el de Ponte, no se trata de inventar un apellido que no existe en gallego, sino de adoptar la forma gallega de apellidos que pueden existir en gallego y en castellano. El apellido Rodríguez existe en gallego y en castellano; el apellido Ponte existe en gallego y en castellano.

Si con esta claridad en estos dos apellidos se producen estos fenómenos, ustedes imaginen lo que puede pasar con un encargado de registro que diga que Otero no es Outeiro, porque como hay Otero por España adelante no existe Outeiro, cuando todos sabemos que Otero es precisamente una españolización de Outeiro, pero el señor encargado del registro puede no saber eso, ni interesar saberlo, ni querer saberlo; por ejemplo Soto todo el mundo sabemos que es Souto; por ejemplo, un caso más claro, imagínense que un señor que se llama Bello con bé, el encargado del registro diga que es un apellido español y que le impida poner la forma Vello, que nada menos que es semánticamente contraria y que en español significaría de viejo; pero es que los Bello que hay en Galicia con bé son Vello con uve. Los encargados del registro si quieren pueden impedir este tipo de traslación.

No es de recibo que se diga que los casos en los que el supuesto envuelve la traducción al gallego de un apellido castellano, como dice el Gobierno en su respuesta, quedan por esta interpretación excluidos a la indicación de ese camino más sencillo de la regularización ortográfica por simple petición, pero ello no quiere decir que los interesados no puedan lograr esta traducción, pues la misma siempre es posible por la vía del expediente previsto en los artículos 57 de la Ley de Registro Civil y 205 y 206 de su reglamento. Para esto, lógicamente, no hacía falta que hubiésemos modificado la ley.

Acabo diciendo que es totalmente improcedente que la citada dirección general esgrima una instrucción de 11 de diciembre de 1998, dictada a raíz de la Ley catalana, 1/1998, para impedir aplicar el procedimiento

de cambio de apellidos instaurado e incluido por voluntad expresa del legislador en el artículo 55 de la Ley de Registro Civil, después de la aprobación de la Ley 40/1999, puesto que de esta modificación legislativa se deduce claramente que a partir de la entrada en vigor existe un procedimiento abreviado para proceder al cambio de apellidos, distinto del regulado en el artículo 57 de la Ley de Registro Civil, que simplifica los trámites de manera que los interesados deben obtener el cambio de apellidos con una simple petición dirigida al encargado del registro. Se están produciendo estos casos tan claros y tan alarmantes porque no puede ser que unos encargados del registro digan a todo que está bien, y hace años en Galicia que no ponen pegas de ningún tipo, mientras que a otros ciudadanos, a los que les toca el señor intolerante que interpreta una resolución de la Dirección General de Registros de esta manera no solamente tan errada, tan restrictiva de la ley, sino además tan torpe y bárbara desde el punto de vista lingüístico y de la diversidad cultural lingüística, tienen que aceptar estas discriminaciones, ir por una vía lenta, llena de fárragos burocráticos, aunque al final venzan. Se trata, por tanto, de facilitar a los ciudadanos el uso de la ley. De ahí proviene nuestra proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Pigem por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

La señora **PIGEM I PALMÉS**: El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) anuncia que va a votar favorablemente esta propuesta del señor Rodríguez. Voy a intervenir muy brevemente haciendo caso de las indicaciones del señor presidente. Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) fue especialmente valorada la Ley 40/1999 que permitía adecuar a la gramática y fonética de la lengua, en este caso catalana, los apellidos cuya fonética por diversos motivos se había castellanizado con el paso del tiempo. Esta ley y su desarrollo reglamentario tenían como objetivo facilitar y simplificar el procedimiento de este cambio de apellidos para que fueran correctamente escritos en las lenguas gallega, vasca y catalana. Lo que ha puesto de relieve el señor Rodríguez implica que este derecho sustantivo vigente, amparado en esta Ley 40/1999, queda impedida y obstaculizada por este vericuelo procedimental que lo que hace es alargar, cuando no impedir, lo que viene reconocido en esta Ley 40/1999 y en el correspondiente desarrollo reglamentario. Por este motivo, creemos que este desarrollo procedimental lo que ha de hacer es adecuarse al espíritu del derecho sustantivo que en su día se aprobó. Por ello, vamos a apoyar la propuesta que nos hace el señor Rodríguez.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la propuesta del señor Rodríguez, con el que compartimos ponencia en la Ley 40/1999. Aunque en estos momentos esté en discusión, desde el punto de vista técnico y académico, la existencia de una interpretación auténtica de las leyes, hay que decir que todos los que fuimos ponentes en aquella ley estábamos convencidos de que aprobábamos una norma que había de servir para facilitar y hacer posible en la práctica, con los mínimos trámites burocráticos, la adaptación fonética y gramatical de los apellidos a cualquier lengua española. Es decir, que el señor que tiene un apellido gallego mal escrito y reside en Ciudad Real, pueda escribirlo en gallego ante el Registro Civil de Ciudad Real, o como el señor que lo tiene mal escrito en aranés, en Viana do Bolo lo pueda hacer igualmente. Para ello se necesitaba una norma estatal de aplicación al conjunto del territorio y de obligatorio cumplimiento para todos los registros civiles, y ello es lo que hicimos. Hubo manifestaciones concretas absolutamente favorables a esta posibilidad de la reforma para facilitar la adecuación de los apellidos por parte de todos los grupos intervinientes. Quisiera destacar especialmente en el Pleno de 13 de mayo de 1999, la de la señora Sainz, portavoz entonces del Grupo Parlamentario Popular, diciendo que estaba de acuerdo con la facilidad para la modificación y adaptación a la realidad fonética y gramatical de los apellidos en cualquier lengua española.

Es cierto que en la misma sesión del 13 de mayo de 1999, la señora Uría, que intervenía en nombre del Grupo Vasco, nos recordó que en la práctica en los registros civiles el orden de las fuentes del derecho acostumbra ir al revés, es decir que la circular de la dirección general es mucho más importante que la ley aprobada por el legislador, porque el funcionario sigue lo que diga la circular. Esta es una postura de pragmatismo jurídico que, viniendo de la insigne jurista que es doña Margarita Uría, nos tiene que hacer reflexionar a todos. Es importante lo que hagamos aquí, pero hemos de conseguir luego que las circulares recojan lo que decimos, no sólo los reglamentos, y que los funcionarios, que son muy respetables y los encargados de aplicar la legalidad aprobada por las Cortes Generales, lo hagan de forma correcta y de acuerdo con la voluntad expresada por las Cortes Generales, que en este caso es indudable. Estoy absolutamente de acuerdo con las palabras pronunciadas por los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Por ello, señor presidente, señores y señoras comisionados, vamos a votar afirmativamente la proposición que estamos debatiendo, porque entendemos que este derecho que está inserto en el artículo 10 de la Constitución como una manifestación del libre desarrollo de la personalidad, debe ser protegido de una forma clara, sencilla y al alcance de cualquier ciudadano, sin tener que meterse en vericuetos jurídicos, sino por la simple manifestación de su

voluntad, y a ello deben contribuir los poderes públicos. El artículo 9 de la Constitución, al cual me refiero habitualmente, obliga a los poderes públicos a actuar positivamente y remover los obstáculos para la igualdad y la libertad. Ello, señorías, es lo que debe hacerse a través de la Dirección General de Registros y Notariado en este caso, facilitando lo que aprobamos en la legislatura anterior y lo que es la voluntad expresada por el legislador.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bueso.

El señor **BUESO ZAERA**: En relación con esta proposición no de ley, el Grupo Parlamentario Popular tiene que manifestar lo siguiente. La proposición no de ley insta a que el cambio de apellidos en el Registro Civil, con objeto de adaptarlos a las lenguas gallega, vasca y catalana, se practique sin necesidad de recurrir al expediente regulado en el artículo 57 de la Ley del Registro Civil; pero el último párrafo del artículo 55 de la Ley del Registro Civil, redactado por la Ley 40/99, de 5 de noviembre, establece textualmente que el encargado del registro, a petición del interesado o de su representante legal, procederá a regularizar ortográficamente los apellidos cuando la forma inscrita en el registro no se adecue a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente. Este precepto, que tiene su precedente en el artículo 19 de la Ley catalana de política lingüística 1/1998, de 7 de enero, ha sido desarrollado por el artículo 198 del reglamento del Registro Civil, redactado por Real Decreto 193/2000, de 11 de febrero, que en su último inciso establece que cuando no fuere un hecho notorio, deberá acreditarse por los medios oportunos que el apellido pertenece a una lengua vernácula y su grafía exacta en ese idioma. La interpretación literal y lógica de estos preceptos lleva a la conclusión de que lo que se permite sin expediente y por la sola petición del interesado es la regularización de apellidos vascos, catalanes, gallegos, baleares o valencianos a la ortografía actual de estas lenguas. Así, se ha admitido por la Dirección General de los Registros y Notariado la sustitución del apellido gallego al que ha hecho referencia el proponente Villameá por Vilameá, y del apellido valenciano Zaragoza a Saragossá, pero lo que no admite el centro directivo, de acuerdo con la norma legal, es que apellidos claramente castellanos puedan ser traducidos a las demás lenguas españolas. Así se ha indicado respecto de los apellidos castellanos Vázquez, Puente, Pascual, Castañera y Abad, y la traducción de estos apellidos a otra lengua española la requiere por no estar el supuesto comprendido en la permisión legal la tramitación del expediente previsto en el artículo 57 de la Ley del Registro Civil, que se instruye en el registro civil del domicilio y que decide por delegación del señor ministro de Justicia la Dirección General de los Registros y Notariado. En

definitiva, de acuerdo con la ley la sustitución de un apellido por su correspondiente en una lengua española requiere, para que ello sea posible por la simple petición del interesado, que el apellido pertenezca a una lengua vernácula y que esté correctamente escrito en esta lengua. En cambio, la regularización ortográfica de apellidos es lo que permite la ley, que no alcanza al supuesto de traducción —entre comillas— de apellidos, a la cual requiere expediente. Por todo ello, vamos a votar en contra.

— **RELATIVA A LA VENTA A PRECIO SIMBÓLICO AL AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA (GUADALAJARA) DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000850.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Siguiente punto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la venta al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara), de la casa-cuartel de la Guardia Civil. Para su defensa tiene la palabra el señor García Breva.

El señor **GARCÍA BREVA**: Voy hacer una breve historia de los antecedentes que justifican nuestra proposición no de ley, que se refieren al esfuerzo que entre los años 40 y 60 realizaron el Ayuntamiento y los vecinos de Mandayona, municipio de la provincia de Guadalajara, para construir la Casa Cuartel de la Guardia Civil en ese municipio. El ayuntamiento se endeudó, los vecinos colaboraron material y personalmente en estas obras, y ese endeudamiento hizo que a partir de 1962 el ayuntamiento tuviera la necesidad de ceder, tanto las obras como el edificio a la Dirección General de la Guardia Civil, con la deuda que el ayuntamiento había contraído de 175.000 pesetas en aquellos tiempos.

En noviembre del año 1994 el cuartel se cierra porque se traslada al municipio de Sigüenza y el edificio se declara parte del patrimonio del Estado y se pone a disposición de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado. El Ayuntamiento de Mandayona, por acuerdo plenario de 5 de junio del año 2000, solicita a la Administración competente la cesión de esta casa-cuartel para una finalidad pública, para dedicar ese edificio a educación ambiental, concretamente para que fuera el centro de interpretación del futuro espacio natural protegido del Río Dulce. A partir de ese momento lo único que se le ha ofrecido al Ayuntamiento de Mandayona por parte de la Gerencia de Infraestructuras es enajenar la casa-cuartel de la Guardia Civil —mediante un procedimiento de adjudicación directa— por un precio de 15.369.000 pesetas que es imposible de asumir por el ayuntamiento; estamos hablando de un municipio de menos de 400 habitantes y de un

presupuesto municipal que apenas llega a los 40 millones de pesetas. Sin embargo, este es un edificio emblemático que el ayuntamiento y los vecinos quieren que siga teniendo una utilidad pública, como tuvo en su origen. Por eso, el objeto de nuestra proposición es facilitar esa cesión o esa adjudicación al Ayuntamiento de Mandayona por el procedimiento que sea más factible y con un precio que sea accesible para dicho Ayuntamiento.

Esta es una historia muy simple no solamente del patrimonio del Estado, sino del municipio de Mandayona que cedió ese edificio —que se identificaba con la ciudadanía y que era emblemático para el propio municipio— para un servicio público. ¿Qué ha hecho el ayuntamiento? El ayuntamiento ha contribuido a construir ese edificio, lo ha pagado también, en parte, lo ha cedido para una utilidad pública, para un servicio a los ciudadanos y de esta manera el ayuntamiento también ha acrecentado no sólo el patrimonio municipal sino también el patrimonio del Estado. ¿Qué ha hecho el Estado? El Estado ha eliminado la utilidad pública de ese edificio y, desde el año 1994, ha contribuido también al deterioro material de ese patrimonio del Estado, puesto que desde ese año no tiene ninguna utilidad; ha decidido también enajenarlo sin tener en cuenta ni el servicio público para el que fue cedido por el ayuntamiento ni los intereses de los ciudadanos que contribuyeron a su construcción. Sin embargo, creo que el Estado va a hacer algo más; va a especular con un bien público, en este caso con el patrimonio de los vecinos de Mandayona porque, señorías, ¿qué es si no pasar de un precio de 175.000 pesetas a 15.300.000 pesetas? Además no garantiza ni el servicio público ni la utilidad pública que tenía encomendado en la cesión que hizo en su momento el ayuntamiento y no tiene en cuenta las necesidades actuales que tiene el municipio, que ha encontrado una finalidad de educación ambiental en ese plan de ordenación del Río Dulce. Esa finalidad pública que el ayuntamiento y el municipio han encontrado requiere que se le devuelva al ayuntamiento y a sus vecinos aquello que dieron. Esos datos que he referido al principio de que el ayuntamiento apenas llega a los 400 habitantes y que el presupuesto apenas alcanza los 40 millones de pesetas, habla a las claras de la escasa capacidad financiera ni siquiera para especular del ayuntamiento. Desde este punto de vista reclamamos un mayor respeto a los municipios y a la política local en estas decisiones.

En segundo lugar, creemos que no se debe practicar lo que yo llamaría la política del ecónomo del Arzobispado de Valladolid, ese que utilizaba las donaciones de particulares para especular e incluso invertirlo en Gescartera. La finalidad pública —en este caso la educativa— se contradice con la especulación de todo tipo. Queremos mantener la utilidad pública que es lo único que garantiza el mantenimiento y que no se pierda el patrimonio. Lo contrario es dar recursos a la Hacienda

pública, igual que los impuestos de la gasolina que vamos a pagar a partir de enero para cubrir un agujero presupuestario y la pérdida de ingresos que se prevén para el año que viene. Hacer viviendas o cualquier promoción inmobiliaria en un edificio que fue un cuartel de la Guardia Civil es una pésima gestión del patrimonio del Estado y en este caso, además, es un abuso ante un ayuntamiento pequeño que lo dio todo para dotarse de un servicio público, de un patrimonio necesario y digno y que ahora se lo arrebatan sin ninguna consideración. Finalmente, creo que es la paradoja de una derecha —en este caso la del municipio de Mandayona— que siempre caciqueó en este pueblo y que en su preocupación por lo público no ve más que su posible enajenación para sacar un suculento beneficio económico.

Con esta proposición no de ley pretendemos, en definitiva, defender el patrimonio de un pueblo, de un municipio y esa defensa no supone ninguna pérdida de patrimonio público sino la atención a las necesidades de unos ciudadanos y la defensa de lo que ellos hicieron posible un día.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Con toda brevedad. Como es natural, prescindo de las impresiones puramente subjetivas de las que ha hecho gala el señor García Breva al final de su intervención volviendo a recuperar ciertos lugares comunes muy viejos en el discurso socialista, que nadie se cree y que, desde luego, no se creen los ciudadanos a la hora de acudir a las urnas. Esto de la vieja derecha, la especulación, los planes anticipados a los que hacía referencia el señor García Breva están muy bien, quedan exclusivamente en el ámbito de su presentación dialéctica, pero no tienen más alcance.

La realidad es que una vez suprimido el puesto —con fecha de 5 de marzo de 1994— por la Dirección General de la Guardia Civil, el referido inmueble quedó a disposición de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado el día 2 de marzo de 1999. Tras ser realizada la depuración física y jurídica del expediente del inmueble en cuestión se comprobó que el ayuntamiento, por acuerdo del pleno de 13 de marzo de 1997 solicitaba la cesión gratuita a favor del mismo, la cual fue denegada por resolución del consejo rector de la Gerencia adoptado en acuerdo de 12 de julio de 2000 al entender que el Estado tenía consolidada la propiedad sobre el inmueble al haber permanecido operativo durante más de 30 años; resolución que ha cobrado firmeza al no haber sido recurrida por dicha corporación local. Posteriormente, ante el interés del ayuntamiento por el referido acuartelamiento, con fecha 8 de agosto de 2000, se le ofreció al mismo por el precio de tasación que ascendía a la cantidad de

15.369.043 pesetas, como recordaba el señor García Breva, contestando dicho ayuntamiento en escrito de fecha 3 de noviembre de 2000 su intención de adquirir el inmueble tan pronto como dispusiera de los recursos necesarios. Desde entonces se han seguido manteniendo contactos con la corporación citada encaminados a la consecución de la enajenación proyectada; es decir, está abierta una vía de diálogo permanente con dicha corporación.

Frente a esta síntesis de los hechos, nosotros creemos que la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista en el Congreso, en el sentido de que se proceda a la venta del inmueble al Ayuntamiento por un precio simbólico, supondría que se podrían producir efectos que, estoy convencido, no son deseados por parte de los propios autores de la proposición; teniendo en cuenta, además, que los estatutos de la Gerencia, los que rigen la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad, no permiten realizar operaciones de la naturaleza de las que se incorporan en esta proposición no de ley. Además entendemos —de ahí esa mención a los efectos indeseados— que si se aceptara en los términos de la presente iniciativa se establecería, sin lugar a dudas, un precedente que podría implicar comprometer bienes patrimoniales del Estado y, en su caso, posibles agravios comparativos con otros ayuntamientos en similares o parecidas circunstancias. Por eso nos parece esencial señalar tres ideas-fuerza. En primer lugar, que el municipio de Mandayona pueda disfrutar de ese inmueble para destinarlo a uso público. Esa es nuestra intención de fondo. Repito, primera idea-fuerza: arbitrar los procedimientos para que el municipio de Mandayona pueda disfrutar de ese inmueble para destinarlo a uso público. Segunda idea-fuerza: que en todo punto, para el objetivo y el cumplimiento de tal fin, se respete el procedimiento administrativo y la legislación vigente puesto que no puede ser de ninguna otra forma. Tercera idea-fuerza: que no se produzca —porque no se puede producir— menoscabo patrimonial para el Estado ni situaciones que pudieran resultar agravios comparativos para otros municipios con pretensiones similares o que pudieran afirmar precedentes que, en todo caso, supusieran una línea de colisión o de frontera de colisión con la legislación vigente, amén de ese señalado precedente negativo en orden a cómo se han resuelto algunos otros casos similares con anterioridad o cómo se pueda producir su resolución en el futuro. Teniendo en cuenta, por tanto, estas tres ideas-fuerza, nosotros estaríamos, en este momento, en situación de ofrecer un texto alternativo, un texto que precisamente se vertebrara sobre la idea de que el municipio de Mandayona pueda disfrutar de ese inmueble para destinarlo a uso público, que se respete la legislación vigente como no puede ser de otra forma, que se eviten o que se pretenda desde el Congreso de los Diputados decirle al Estado que no cumpla con la legislación vigente o se

creen situaciones de discriminación en relación con otros ayuntamientos.

Antes de proceder a la lectura de ese texto transaccional, naturalmente vuelvo al principio de mi intervención. Dejo de lado todos esos conceptos, algunos ciertamente curiosos que el señor García Brea ha esgrimido, como especular con un bien público, con el patrimonio de Mandayona, como exigir el mayor respeto a la política local. Señoría, no se especula con un bien público, esté sito en Mandayona o en cualquier otro municipio del Estado, cuando la Administración del Estado lo único que hace es cumplir con la legislación vigente y que, desde luego, la mejor forma de garantizar el conjunto del patrimonio del Estado, del patrimonio de las corporaciones locales, del patrimonio de las comunidades autónomas es que, en todo punto, cada Administración, en cada paso que tenga que dar, sea estrictamente rigurosa y cumplidora de la legislación vigente.

En ese contexto nosotros le ofreceríamos un texto transaccional que dijera: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por parte de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado, se continúe llevando a cabo los contactos ya iniciados —porque ya hay una vía de diálogo abierta en esta cuestión— con el Ayuntamiento de Mandayona, a fin de formalizar las condiciones de la enajenación proyectada de la casa-cuartel de la Guardia Civil de dicha localidad, conforme al precio de tasación oportuno, para que dicha casa-cuartel pueda ser destinada a usos de disfrute público. Entendemos que con este texto que nosotros ofrecemos estamos siendo respetuosos, primero, con la voluntad y la idea de que esa casa-cuartel, en su caso, pueda ser destinada a uso público. Segundo, con que el cumplimiento de tal fin, se arbitre en todo punto siguiendo y cumpliendo la legislación vigente. Tercero, en el cumplimiento de la legislación vigente y dentro del marco de esa legislación vigente y del diálogo ya iniciado con la Administración local de Mandayona, poder formalizar, poder consensuar, poder pactar las condiciones de la enajenación proyectada. Nos parece, en definitiva, que este texto transaccional representa mucho mejor el fin que se persigue, pero también el camino imprescindible para llegar a ese fin, porque la ley es la ley y la ley no podemos dejarla de lado o hacer el traje a nuestra medida según los intereses particulares, por muy legítimos que sean, de éste o de aquél municipio. Por tanto, nuestra oferta es: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que por parte de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado se continúe llevando a cabo los contactos ya iniciados con el Ayuntamiento de Mandayona, a fin de formalizar las condiciones de la enajenación proyectada en la casa-cuartel de la Guardia Civil de dicha localidad, conforme al precio de tasación oportuno, para que dicha casa-cuartel pueda ser destinada a usos de disfrute público.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿El señor García Brea quiere opinar sobre la intervención anterior?

El señor **GARCÍA BREVA**: Señor presidente, quiero decir, muy brevemente, que a mí me encantaría poder aceptar esa transaccional, pero no modifica en absoluto las condiciones que ya se han puesto al Ayuntamiento de Mandayona con respecto a los 15 millones de pesetas, es decir, al valor de tasación.

No estoy aquí abanderando el incumplimiento de la ley, pero creo que esa negociación o diálogo debería de contribuir a buscar una solución que fuera viable o accesible al Ayuntamiento de Mandayona, a las finanzas del Ayuntamiento de Mandayona. Hoy por hoy, eso es imposible, con lo cual lo único que nos está ofreciendo es repetimos en una propuesta que ya han hecho al municipio de Mandayona y que yo aquí, como no advierto ninguna modificación, no puedo aceptar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Gracias, señor García Brea.

— **PARA ELIMINAR EL TRATO DISCRIMINATORIO QUE SUFREN LAS PERSONAS CON DIABETES EN EL REGLAMENTO GENERAL DE CONDUCTORES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000857.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto, para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el reglamento general de conductores.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor presidente, paso a defender en nombre de Iniciativa per Catalunya-Verds la proposición no de ley para eliminar el trato discriminatorio que sufren hoy en el Estado español las personas con diabetes según el reglamento general de conductores y, en concreto, para la renovación del permiso de conducir.

El actual reglamento que regula el permiso de conducir dice claramente que cada seis meses o cada año es necesario renovar el carné de conducir. Esta es una situación claramente discriminatoria para las personas que padecen diabetes y que, además, no tiene en cuenta ni la evolución de la ciencia médica ni el perfeccionamiento de las técnicas de autocontrol ni la actualización de la cultura de los afectados. Aquellas personas que conocemos de cerca algún amigo o algún familiar que tiene diabetes sabemos perfectamente cómo está evolucionando la ciencia médica y cómo hoy es muy distinta la situación de esas personas a la de hace 8 ó 10 años. En ese sentido, aún existe una gran ignorancia o falta de conocimiento de la propia sociedad en relación a este tipo de enfermedades y el reglamento es una

prueba de ello. Es importante saber y que se reconozca en la legislación que unos controles serios y razonables producen una igualdad de estas personas con el resto de la población en cualquier ámbito.

Cuando se promulgó este real decreto se hizo sin el suficiente diálogo con las asociaciones y federaciones de personas afectadas y, en este sentido, la propuesta que traemos hoy aquí es producto, fundamentalmente, y creo que es necesario decirlo, de las iniciativas de las asociaciones y federaciones de diabéticos. En concreto, quiero expresar el agradecimiento por el trabajo que ha hecho la Asociación de Diabéticos de Cataluña y a su presidente, Xavier Bosch, y lo que proponemos es que, independientemente de que la Directiva 91/439, en su anexo 3, fija unas condiciones para los conductores diabéticos sobre la base de que la propia directiva, en su artículo 7.3, dice que ese anexo 3 es revisable de acuerdo con los avances médicos, la proposición no de ley que planteamos dice que el Gobierno emprenda de forma inmediata diálogo con las asociaciones y federaciones de personas con diabetes, con el fin de modificar el Real Decreto 772/1997, y se elimine el trato discriminatorio para las personas que padecen esta enfermedad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor Sánchez Garrido tiene la palabra.

El señor **SÁNCHEZ GARRIDO**: Señor presidente, tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a esta proposición no de ley que presenta el señor Saura.

Quiero decir que ya hicimos referencia a esta problemática, que nos preocupa seriamente, en la ponencia que se constituyó al efecto para estudiar la nueva ley de tráfico, y nuestra preocupación ha quedado patente, puesto que hemos presentado una proposición no de ley para su debate en el Pleno en este mismo sentido.

Si bien es cierto que esta proposición no de ley se ve hoy aquí, en esta Comisión, y que tiene el mismo espíritu que la que nosotros hemos presentado, no es menos cierto que lo que nosotros estamos pretendiendo es que el Gobierno agilice una solución rápida a la situación que padecen estas personas enfermas de diabetes. A ello quiero referirme, porque no solamente consiste en un diálogo, que es necesario, sino a que también haya una modificación de una serie de artículos del reglamento de conductores. Si con ese diálogo en la práctica no se modifican esos artículos, nada avanzaremos.

Quiero decirles también que hay algunos artículos, el artículo 14.2, el artículo 47.3 y, sobre todo, los anexos del reglamento de conductores en sus puntos 8 y 1, que son altamente restrictivos; sobre todo quiero mencionar el del anexo 8, cuando se establece que los afectados de diabetes mellitus tipo 1 y quienes requieran tratamiento con insulina aportando informe favorable

de un endocrinólogo, excepcionalmente podrán obtener o prorrogar el permiso con un período de vigencia máximo de seis meses. En las demás situaciones que precisen tratamiento con antidiabéticos orales, se deberá aportar informe favorable de un endocrinólogo y el período máximo de vigencia será de un año. Lo anteriormente expuesto es la regulación que afecta a los diabéticos, en cuanto al permiso de conducción se refiere, que se contempla dentro del reglamento general de conductores.

Nos queremos hacer eco de lo que dice la Federación Española de Diabéticos en cuanto a que el tratamiento legal antes aludido, es claramente discriminatorio para la persona con diabetes, ya que no se ha tenido en cuenta la evolución de la ciencia médica, el perfeccionamiento de las técnicas de autocontrol ni tampoco la actualización de la cultura de los afectados, que en los últimos años ha modificado positivamente la calidad de vida de estas personas. Actualmente hay una campaña llevada a cabo por la federación española, donde se han recogido más de 400.000 firmas pidiendo a la Dirección General de Tráfico que modifique esta ley, puesto que los discrimina de forma masiva. También quiero hacer una referencia —y no me quiero extender mucho— a que la duración del carné de conducir para los diabéticos queda restringida por el reglamento general de conductores ante la hipótesis de que un día se pueda padecer un accidente como causa de una hipoglucemia. Es una hipótesis tan remota que hasta hoy no se ha registrado ni un solo accidente por este motivo. Consideramos que esta posibilidad tan remota, y que hasta ahora no se ha dado, es absolutamente injusta como para penalizar a más de 2 millones de personas que padecen esta enfermedad. Creemos que la Dirección General de Tráfico no tiene ningún motivo para justificar su postura y perjudica a muchísimas personas.

También quiero hacer referencia al gasto adicional que le supone al diabético la renovación anual o semestral de los permisos de conducción, aparte de ser discriminatorio, como puede ser fotos, impresos, tasas, reconocimientos médicos que con esa periodicidad que decía antes no tiene cualquier otra persona. Ello da lugar a una discriminación laboral absolutamente injusta.

Por todo esto, aunque nosotros pensamos que se debe avanzar y profundizar más (y no solamente quedar en el diálogo a emprender, que es importantísimo, es una de las cosas que precisamente reclaman las asociaciones), hay que trabajar para modificar en concreto una serie de artículos del Real Decreto 772/1997, aprobado el 30 de mayo, a fin de que el reglamento general de conductores sea adecuado a la realidad y no sea discriminatorio y perjudicial para todas estas personas que padecen esta enfermedad. En el sentido en que está redactada la proposición no de ley, mi grupo la va a apoyar.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Muy brevemente, para manifestar el apoyo del Bloque Nacionalista Galego a esta iniciativa.

Voy a introducir también algún nuevo dato en el debate. En una respuesta que el Gobierno nos hizo llegar el día 21 de junio de 2001 se decía que las razones de estas limitaciones introducidas en el Real Decreto 772/1997 estriban en los riesgos de accidentes asociados a los episodios de hipoglucemia. Pero admite a continuación el Gobierno que actualmente está en estudio una modificación de la norma respecto del período de vigencia del permiso o licencia de conducir para las personas afectadas de diabetes que, aun manteniendo una frecuencia de revisión mayor que la población general, resulte menos incómodo para el diabético. Este no es un problema nuevo y yo creo que desde el 21 de junio ya ha pasado tiempo suficiente como para que por parte del Gobierno se nos haga entrega de los resultados de este estudio. Como de lo que se trata es de cambiar una norma reglamentaria (el trámite de modificación de un real decreto no es ni tiene por qué ser, si hay voluntad política, excesivamente largo ni prolongarse demasiado en el tiempo), debe modificarse de una vez este real decreto para acabar con una situación insostenible. Me remito únicamente a que por parte de SS.SS. y por parte de la presidencia se revise el número elevado de solicitudes que por parte de distintas asociaciones de diabéticos se dirigieron a la Comisión de Peticiones de la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la proposición no de ley que hoy ha presentado en esta Comisión el Grupo Mixto, concretamente el diputado Joan Saura, de Iniciativa per Catalunya. Seguro que es un tema que deberemos estudiar con profundidad, pero ya cuando se debatió la ley de tráfico provocó que diversos grupo lo tratáramos y no se llegó a un punto de consenso. Nuestro grupo se hizo eco de las peticiones de este colectivo, un colectivo importante, un colectivo que está sufriendo una reglamentación que les obliga a controles reiterados, cuando no se aplican en otros supuestos. Parece como si desde la Administración pública nos hubiéramos fijado concretamente en un colectivo. Nuestro grupo no puede entender a qué se debe esta demanda de controles, de renovaciones reiteradas del permiso de conducción, que causa un grave problema a las personas que ya sufren la enfermedad de diabetes.

Nuestro voto va a ser favorable a esta proposición no de ley, que insta al Gobierno a emprender de forma inmediata un diálogo con las asociaciones y federacio-

nes de personas con diabetes, con el fin de modificar el real decreto por el que se aprueba el reglamento general de conductores, con el fin de eliminar el trato discriminatorio para las personas que padecen esta enfermedad. En los términos en que está redactada esta proposición no de ley entendemos que podría ser aprobada por acuerdo unánime hoy porque se trata de emprender un diálogo con esas asociaciones, buscar una respuesta para que ese trato discriminatorio que existe pueda resolverse. Por tanto, nuestra solidaridad con este colectivo, nuestra solidaridad con estos enfermos; desde el Parlamento hoy, aprobando esta proposición no de ley que plantea el diputado Joan Saura. Querramos darles el mensaje de esperanza de que vamos a resolverles este tema. Incluso coetáneamente a lo que sería esta modificación del reglamento, hoy decidimos crear esta subcomisión sobre tráfico, en donde podemos tratar este tema, pero no es incompatible porque la proposición no de ley tiende a una modificación futura; no se aprobaría hoy la modificación del reglamento, sino que se estudiaría con las asociaciones de afectados.

Busquemos una solución, podemos debatirla coetáneamente en la subcomisión, pero no demos hoy un mensaje negativo a este colectivo porque estoy convencido que todos los grupos de esta Cámara coincidimos en que este trato que reciben puede calificarse de discriminatorio. Merece una rectificación del reglamento y un estudio para que pueda los propios afectados puedan buscar lo que sería una solución definitiva, evitando lo que sin duda es un trato discriminatorio. Este es el sentido del voto del Grupo Parlamentario Catalán, que es favorable a esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO**: Quiero empezar esta intervención señalando que la preocupación que late en el fondo de la iniciativa que ha presentado el señor Saura es compartida por todos los grupos parlamentarios y así ha quedado de manifiesto en distintas sesiones de trabajo que hemos mantenido, en concreto en el proyecto de ley de modificación de la ley vigente en materia de tráfico. Junto a esa consideración inicial de preocupación compartida y de voluntad entre todos de arreglar los problemas que se plantean, quiero también anunciar que vamos a presentar una enmienda transaccional. En función de los argumentos que voy a exponer a SS.SS., espero y confío que tanto el grupo proponente, en concreto el señor Saura, como el resto de los grupos parlamentarios, puedan compartir nuestro criterio.

Como decía, la sensibilidad que ha tenido el Grupo Mixto al recoger las reivindicaciones de este colectivo, esa preocupación que ellos tienen ante unas exigencias

en algunos casos excesivas de renovación del permiso de conducir, es compartida por todos. De hecho tengo yo aquí, entre mis papeles, una iniciativa que fue redactada hace ya unos cuantos meses por dos compañeros míos del Grupo Popular, los señores Bueno y Blancas. Esta iniciativa quedó en suspenso precisamente porque en los trabajos de modificación de la ley de tráfico surgieron entre los demás grupos problemas que se nos planteaban, pero entre todos acordamos dar traslado de ellos al Ministerio del Interior, a los responsables de la Dirección General de Tráfico, así como a la propia subsecretaría. En las reuniones que hemos mantenido para examinar enmiendas concretas de la ley de tráfico, hemos dado traslado de estas demandas, que nos parecían legítimas. Como decía, esta iniciativa quedó precisamente en suspenso al dar traslado de las mismas y ver que eran bien recogidas; y no sólo eso, sino que ya se habían iniciado los contactos, las reuniones por parte de los responsables del Ministerio del Interior con las asociaciones y fundamentalmente con la federación que las agrupa, la Federación Española de Personas con Diabetes. Nos comunicaron el inicio de esas reuniones, y de la última que tengo constancia es de una que mantuvieron con el director general de Tráfico el 1 de junio, precisamente organizada a instancias de estos dos diputados que he mencionado.

Nos comunicaron también a los grupos parlamentarios en el debate de esas enmiendas que habían solicitado un informe a la Sociedad Española de Diabetes sobre la posibilidad, a la que también ha hecho referencia el señor Aymerich, de ampliar el plazo vigente para la renovación del permiso de conducir. Por último, nos señalaron que en la Ley de acompañamiento a los presupuestos iban a incorporar una propuesta de reducción de las tasas de control médico para la renovación del permiso en los centros autorizados. Nos parecía que eran datos que estaban avalando esa sensibilidad hacia ese problema: evitar, por una parte, ese mayor desembolso económico ante una renovación con una frecuencia mucho mayor que para el resto de los ciudadanos y, por otra, el informe no tenía otra justificación que proceder a una modificación del reglamento de conductores.

Haciendo un poco historia de los antecedentes de esta situación, muy someramente, he de señalar, como ya lo han dicho y como justifica también el señor Saura en su proposición no de ley, que en 1997 se modifica el reglamento general de conductores, y es ahí donde se establecen unos plazos de renovación del permiso de conducir muy cortos en el caso de las personas diabéticas insulino dependientes, que son de un año para los conductores no profesionales y de seis meses para los conductores profesionales.

Aquí el señor Jané señalaba que por qué esta rigurosidad o estas exigencias, muy por encima de las que se exigen para el resto de los ciudadanos. Las cosas no se hacen sobre la nada, había un informe de la Sociedad

de Endocrinología que aconsejaba que esa vigencia fuera menor para este colectivo. Desde luego es cierto lo que el mismo señor Saura plantea en su exposición de motivos, que hay avances médicos considerables, que hay un mayor conocimiento sobre cuál es esta enfermedad y las consecuencias que tiene, que son distintas en función de ese grado de diabetes. Todo ello justifica que se pueda proceder a otra modificación, pero para basarse también en datos científicos la propia Dirección General de Tráfico encarga hace más de un año un informe a la Sociedad Española de Diabetes que ha sido remitido creo que muy recientemente.

Me parece oportuna la reivindicación que hace el señor Aymerich, y a mí también me gustaría conocer ese informe, así que yo misma solicitaré que nos sea remitido a los grupos parlamentarios. Por los datos que tengo al interesarme sobre este informe, parece que son partidarios de que se pueda ampliar ese plazo de vigencia. Creo que se podría llegar a los cuatro años para los conductores no profesionales (en este caso siempre podría haber un período menor, pero ya en función de las características particulares de cada enfermo y del diagnóstico que pueda hacer el médico que está llevando su enfermedad) y a un año para los conductores profesionales.

El reglamento general de conductores ahora mismo se está modificando y el señor Aymerich señalaba que no ha de ser un trámite excesivamente largo. Yo le quiero decir que en este caso sí, porque la modificación que se está efectuando ahora mismo responde a una transposición de una directiva comunitaria. En torno al año se ha remitido a Bruselas, a la Dirección General de Transportes y Energía de la Comisión Europea, ese proyecto de modificación para que den el informe favorable y se pueda transponer a nuestro ordenamiento. Como decía, yo creo que tráfico ha mostrado su sensibilidad con las actuaciones que ha venido realizando y con el traslado de las inquietudes que hemos manifestado los distintos grupos parlamentarios al Gobierno y si en ese informe se considera por parte de los expertos que puede ser oportuno ampliar el plazo de vigencia, eso es lo que va a hacer tráfico. Está en tramitación en Bruselas y a veces los informes no son tan rápidos como nosotros desearíamos, pero en todo caso creo que el plazo máximo para que esté traspuesta la directiva es el 2003 y yo espero que, si ya lleva un año en la Comisión en Bruselas, próximamente tengamos ese informe y el reglamento pueda ver pronto la luz.

Concluyo señalando que, compartiendo la preocupación que ha motivado la presentación de esta iniciativa por parte del Grupo Mixto, señor Saura, y las demandas manifestadas por la Asociación y Federación Española de Diabéticos, presentamos en este momento la siguiente enmienda transaccional para su consideración por el señor proponente. El texto sería el siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar el diálogo ya iniciado con las asociaciones y

federaciones de diabéticos con el fin de adecuar la legislación vigente a las necesidades específicas de las personas que padecen diabetes. Consideramos que, teniendo en cuenta los argumentos que he mencionado ahora, puede ser considerada y aceptada por el proponente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Agradezco las intervenciones de todos los portavoces, porque yo creo que el consenso viene a partir de una sensibilidad o de una preocupación compartida, y acepto la enmienda transaccional en el sentido de que lo que plantea es el diálogo como mecanismo de adecuar la legislación vigente. Creo que es una transaccional adecuada y, por tanto, la acepto con el objetivo de que cuanto antes mejor se pueda producir este cambio en el reglamento general de conductores.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS HOMOSEXUALES PERSEGUIDAS DURANTE EL RÉGIMEN FRANQUISTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000891.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para la rehabilitación de las personas homosexuales perseguidas durante el régimen franquista. Para su defensa tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Paso a defender, en nombre de Iniciativa-Verds, la proposición no de ley para la rehabilitación de las personas homosexuales que fueron perseguidas durante el régimen franquista y hasta 1979. Creo que no descubro nada si digo que durante el régimen franquista, y también durante los primeros años de la democracia, distintas personas fueron perseguidas por su orientación sexual. Sólo en el período 1970-1979 fueron encarceladas en el Estado español más de mil personas, en base a la Ley de rehabilitación y peligrosidad social, simplemente por ser homosexuales. Estos días nos escandalizamos de los hechos que están ocurriendo en Egipto con relación al encarcelamiento y los juicios a personas por ser homosexuales; pero no hace tanto tiempo, hace treinta años, en el Estado español se encarcelaba a centenares de personas simplemente por ser homosexuales.

En España esto viene de lejos. La Ley de vagos y maleantes de 1954 incluyó a las personas homosexuales en este concepto de vagos y maleantes, y la Ley de peligrosidad y rehabilitación de 1970, que sustituyó a la anterior ley, mantuvo esa situación y muchas personas fueron procesadas; incluso en una orden posterior, de 1971, se establecía un centro de homosexuales en

Huelva como centro de reinserción, de medidas de reeducación. No fue hasta el año 1979 cuando se derogaron determinados supuestos de peligrosidad relacionados con la homosexualidad, a pesar de que esto no fue derogado hasta el Código Penal de 1995.

Las personas objeto de esta persecución, de esta discriminación que se dio durante muchos años en el Estado español y que no fue derogada hasta hace poco tiempo, no fueron beneficiarias posteriormente, con la llegada de la democracia y con la aprobación del nuevo Código Penal, del indulto, de la amnistía ni de ningún tipo de indemnización. Incluso hoy, en estos momentos, existen en los ficheros de la policía los documentos con estos antecedentes que en su tiempo fueron calificados como de delito. Evidentemente, es necesario preservar esta documentación para la memoria histórica, para que eso nunca más vuelva a ocurrir, pero una de nuestras primeras demandas en esta proposición no de ley es que se haga efectivo el cumplimiento de las normas que establecen la eliminación de cualquier antecedente policial generado por la Ley de vagos y maleantes y por la Ley de peligrosidad y rehabilitación social de 1970, en concreto para todas aquellas personas que sufrieron esta ley en función de su orientación sexual.

Planteamos también que esta documentación sea trasladada a los archivos históricos asegurando la intimidad de las personas afectadas y que no se pueda permitir consultar los datos hasta 25 años después de su muerte. También nos parece importante que, igual que se ha procedido a realizar con personas que sufrieron los excesos de la dictadura, se inicien los trámites oportunos para la indemnización a las personas homosexuales perseguidas y condenadas por su orientación sexual. Creo, señoras y señores diputados, que es de justicia que hoy el Congreso de los Diputados pueda aprobar una iniciativa de estas características, sobre todo porque hace referencia a personas, insisto, que fueron perseguidas, encarceladas, tratadas como delincuentes simplemente por su orientación sexual.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieran intervenir en el debate?

Por parte del Grupo Socialista, señor Pedret.

El señor **PEDRET GRENZNER**: Voy a intervenir con la brevedad que impone lo abultado del orden del día, pero no puedo dejar pasar la proposición del señor Saura sin intervenir respecto a la misma.

Es lo cierto, señor presidente, señoras y señores comisionados, que la memoria de la infamia debe de mantenerse porque sólo la memoria nos puede hacer evitar el volver a incurrir en situaciones como las que se produjeron durante la dictadura de Franco, de persecución de las personas por muchísimas causas, pero una de ellas, indudablemente, como ponía de manifiesto el señor Saura, por su orientación sexual. Por ello

estamos de acuerdo con la proposición, tal como viene formulada.

Nosotros entendemos que debe de permanecer en la memoria histórica del país lo que hizo la dictadura con los homosexuales, porque no ha desaparecido el peligro, porque no es sólo Egipto, hay 119 países en que la homosexualidad tiene tratamiento penal. Hay ejecuciones sumarias en determinados países por el delito de ser homosexual. Existe discriminación social prácticamente en todos los países por la orientación sexual, diga lo que diga la legislación vigente en los mismos. Por ello es necesario mantener la memoria y hay que mantener las condiciones de la memoria, es decir, en los archivos a los que se refiere la proposición. Pero hay que eliminar lo que aún queda a través de estos archivos de esta memoria de estigma social para las personas que están nominadas en los archivos. Por ello es imprescindible que desaparezca cualquier referencia a la orientación sexual o a las consecuencias que hubiera habido de las mismas en todos los archivos respecto a la publicidad de la condición de una persona, a su libertad, a la posibilidad del conocimiento social indeseado de la orientación sexual de una persona. Hemos de crear las condiciones de absoluta libertad. Cada persona tiene el derecho a manifestar o no en público su orientación sexual. Nadie puede ser obligado a decir si es heterosexual, homosexual o su orientación sexual. Pero hay que evitar también que se difunda, en contra de su voluntad, su orientación sexual o que haya cualquier atisbo de esta posibilidad.

Por ello, resumiendo, señor presidente, señorías, vamos a votar a favor íntegramente de la proposición porque entendemos que hay que restaurar la digna memoria de los homosexuales perseguidos durante la dictadura franquista, porque nuestra Constitución establece la absoluta igualdad de todas las orientaciones sexuales, en una lectura adecuada de la misma, y porque hay que mantener la memoria de lo que ocurrió. No podemos olvidarlo, no podemos negar la existencia de la historia y por ello votaremos a favor de la proposición.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ:** Creo que comentaba el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra que es preciso mantener la memoria. Ciertamente es preciso mantener esa memoria desde la perspectiva de la reconciliación. Creo que era el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en un debate que guarda algunas analogías con el presente, que tenía lugar en la Comisión Constitucional el 25 de junio de 2001, relativo a la revisión de sentencias y restitución moral de los españoles fusilados durante el franquismo por motivos políticos y de conciencia, el que reclamaba la necesi-

dad de abrir, antes de cerrar, entre comillas, ese libro de la historia, antes de pasar esa página, desde luego nefasta del libro de la historia; que era preciso poner a la luz el libro entero. Desde luego, el libro entero es la situación de los represaliados por el franquismo por motivos políticos, es la situación también de los represaliados por el franquismo por su condición de personas homosexuales. Por lo tanto, desde esta perspectiva, el Grupo Parlamentario Catalán va a votar a favor del primer punto de la proposición no de ley del señor Saura. Es preciso efectuar una restitución moral, es preciso que quede claro que la condición de las personas homosexuales no puede vincularse no ya con el delito, sino con la peligrosidad, como establecía la Ley de 1970, y también alguno de sus antecedentes. En estos momentos se hace todavía más inaplazable cuando leyendo el informe de Amnistía Internacional sobre esta materia nos encontramos con un buen número de países en los que esta condición de persona homosexual o con esta orientación sexual, como también se suele denominar, puede llevar aparejado hasta la pena de muerte. En algún país de estos conocidos como los tigres asiáticos se pone de manifiesto que si un ministro de otro Estado comparece en un viaje oficial acompañado no de su compañera, sino de su compañero, ambos serían inmediatamente expulsados, como podíamos leer hace escasamente 15 días en los periódicos que pasaba en Singapur. Por lo tanto, es precisa esa restitución moral.

Desearía también, como indicaba el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en aquel debate del 21 de junio de 2001, hacer una restitución moral global, un debate general que nos permita, después de poner a la luz esas páginas de la historia, cerrar ese libro. Han sido muchas las personas y los colectivos que tienen derecho a esa restitución moral e incluso material. Permítanme que por motivos familiares pueda hacer referencia a otro: los muertos en los bombardeos en Barcelona en marzo de 1938, que podían constituir, en la medida que afectaban a población civil, sin objetivo militar, crímenes contra la humanidad. Por lo tanto, eso hay que abordarlo.

Mi grupo tiene más dudas, y por eso procederemos a abstenernos en el segundo punto, en lo que hace referencia a la indemnización económica. Y lo decimos porque la restitución moral es algo que podemos ir efectuando gradualmente, aunque sería mejor una restitución global. Desde la perspectiva de la indemnización económica, mi grupo lo que querría tener más claro es si existe algún otro colectivo que se encuentra en una situación similar, si hasta ahora en las proposiciones o en las medidas que se han ido aprobando nos encontramos con algún otro colectivo que no haya gozado de esta restitución o indemnización económica. En cualquier caso, es algo que debiera efectuarse por ley, estableciendo también por ley cuáles son los criterios de esta indemnización. Para resumir, debiera decir-

les que restitución moral, toda, que es lo que nos corresponde en estos momentos, pero en cuanto a los planteamientos de indemnización económica nos gustaría verlo con un poco más de calma. Entre otras cosas porque tampoco puede calificarse de justicia aquello que existió a lo largo de los 40 años y por lo tanto yo creo que son muchas, no ya las personas, sino los colectivos que no siendo discriminados o atacados por su condición política, no siendo discriminados o atacados por su orientación sexual, se vieron perjudicados por una justicia inicua, y permíteseme la contradicción, que puede parecer *in térmis*.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Uría.

La señor **URÍA ETXEBARRÍA**: Voy a intervenir a los solos efectos de que conste, como he indicado en alguna otra intervención previa, la voluntad del Grupo Vasco (PNV) de que sea aprobada la iniciativa presentada por el señor Saura. A estas alturas, causa sonrojo pensar que en tiempos pretéritos alguien pudo haber sido perseguido por su orientación sexual. Quizá no tanto si tenemos en cuenta las ciertas inercias que todavía parecen existir en la formación mayoritaria que apoya al Gobierno en relación con el pleno reconocimiento de la identidad sexual respecto de otras cuestiones, cual pudiera ser la de reconocerles plenos derechos a una vida en pareja. Pero esas son cuestiones distintas.

La iniciativa se ciñe al concreto tema de quienes fueron perseguidos por su homosexualidad en el régimen franquista, y a mi formación política le parece bien que tengan esta rehabilitación no sólo moral, por lo que votará a favor también del resarcimiento económico, puesto que estamos hablando de personas concretas de un tiempo pretérito, que no suscitaría, creemos, ningún quebranto económico desmedido, dado el tiempo transcurrido desde que estas conductas se produjeron.

Me gustaría aprovechar la ocasión respecto de otro de los contenidos de la iniciativa, para manifestar ante esta Comisión que en la legislatura pasada, al aprobarse la Ley de protección de datos, el grupo al que represento presentó una enmienda en la cual se solicitaba que fuesen rescatados de donde estuvieren —porque no resultaba posible saberlo con certeza— los expedientes de la llamada legislación de vagos y maleantes, después de peligrosos sociales, porque no quedaba claro si los tenían las policías, los juzgados o dónde se ubicaban estos expedientes. Se pedía igualmente que los mismos se rescatasen por su valor histórico, por la memoria histórica a la que han aludido distintos representantes que me han precedido en el uso de la palabra, pero sobre todo se decía que también debían ser objeto de especial protección, respetando el valor histórico por lo que afectaba al contenido de datos que afectan a la esfera de la autodeterminación informativa de la que cada uno de los ciudadanos tiene derecho a disponer.

Es quizá buen momento, y esta iniciativa me lo recuerda, para formular pregunta al Gobierno sobre qué se ha hecho en relación con esta cuestión, si se han encontrado estos expedientes, si se han reconducido a lugar cierto y si la Agencia de Protección de Datos, que es lo que se pretendía, tiene finalmente el control, el registro y la tutela sobre ellos. Mucho nos tememos que no sea así y la iniciativa del señor Saura nos servirá de recordatorio a este respecto.

Nos gustaría felicitar al grupo proponente, puesto que, aunque hay otros colectivos, como ha manifestado el señor Silva, que también sufrieron agravios durante el régimen previgente, bien está que por lo menos unos u otros vayan viniendo, en fecha próxima vendrá la masonería, otro gran colectivo de agraviados, sin que en ningún momento hagamos parecidas ambas cuestiones; aquello es una opción en un asociacionismo determinado, pero el que ha sufrido persecución por una opción tan personal, como es la de la orientación sexual, nos parece que hora es ya de que tenga una rehabilitación y un reconocimiento por parte de esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Señores comisyonados de esta Comisión de Justicia e Interior, el Grupo Parlamentario Popular entiende que la iniciativa que acaba de ser defendida por el señor Saura está llena de buena intención y como tal la recibimos. Se ha manifestado en algunas intervenciones anteriores la necesidad de una restitución moral de situaciones producidas durante la dictadura, que no han tenido encaje en la normativa tras la conquista de las libertades, con la finalidad de evitar situaciones de discriminación o producir situaciones de igualdad de trato, tanto en el período de la Guerra Civil como lo que se ha ido aprobando en este tiempo. Es verdad que puede haber situaciones que no han sido suficientemente contempladas en la normativa previa a las primeras elecciones libres, pero también es verdad que la situación que está planteada por el señor Saura en la ley del año 1978, que entró en vigor el mismo día que la Constitución, que modificaba la ley de peligrosidad social del año 1970, ya derogaba una serie de conductas que estaban condenadas como peligrosas, que a todas luces no eran acordes ni con un país moderno ni mucho con un país que ya tenía un Parlamento libre y acababa de aprobar una Constitución que establece como uno de los principios fundamentales el de la igualdad entre los ciudadanos españoles y que condena expresamente cualquier tipo de discriminación por cualquier razón, entre ellos la orientación sexual.

Tras esa ley del año 1978, y en aplicación de su disposición transitoria, se ha llevado a efecto de oficio la anulación de cualquier efecto que la normativa ante-

rior representara, incluso establece determinadas medidas en relación con los procedimientos que se hubieran iniciado. Además, establece un mandato de destrucción de archivos de referencias específicas a la orientación sexual. Es cierto que desde la aplicación de la Constitución en ningún archivo policial, bien de la Guardia Civil o del cuerpo Nacional de Policía, se ha vuelto a incluir ninguna referencia a la orientación sexual de ninguna persona. Es verdad que existían archivos antiguos, pero de acuerdo con la información que el Gobierno ha facilitado a esta Cámara —y me remito a una respuesta del año 1999 a una pregunta del Grupo Mixto, concretamente de Eusko Alkartasuna— en los registros tanto de la Dirección General de Policía como de la Guardia Civil no existe ningún expediente específico que recoja antecedentes de personas a las que se hubiera incoado en su día algún procedimiento al amparo de esta ley de peligrosidad social. Se había producido de oficio la cancelación de cualquier referencia que apareciera en la ficha, aunque pudiera haber errores puntuales como consecuencia de su no informatización. Como ya se hacía referencia en esa pregunta, con la ley que entonces regulaba el tratamiento automatizado de datos de carácter personal del año 1992, modificada hace apenas un año, ya no había ninguna referencia de ese tipo.

En cualquier caso, este grupo parlamentario, entendiendo que se ha dado cumplimiento a ese mandato, que parte de la propia Constitución y de la normativa que hemos adoptado, es partidario de esa restitución moral a la que acaba de hacer referencia el señor Silva y otros portavoces. Por tanto, nuestro grupo está dispuesto a respaldar el primer punto de la iniciativa, si bien buscando una redacción que recoja la realidad, y es que desde el año 1979 se ha procedido a la anulación de cualquier referencia que pudiera figurar en la ficha, independientemente de que pueda haber algún dato de otro tipo.

Hay una segunda parte en esta iniciativa que dice que los documentos deberán ser trasladados a archivos históricos, sometidos a la Ley de patrimonio histórico. Es voluntad del Gobierno, y concretamente de los ministerios de Justicia y de Educación y Cultura, redactar un proyecto de real decreto sobre archivos judiciales que regule estas materias, desarrollando lo que la propia Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley del patrimonio histórico español establece para resolver el problema planteado. En cualquier caso, la filosofía que anima al Grupo Mixto puede ser respaldada por este grupo. Nos gustaría, aunque lógicamente no cabe desde el punto de vista reglamentario, proponer una enmienda, que sería *in voce* si hay unanimidad, a fin de buscar una redacción antes de la votación que pudiera ser respaldada por todos los grupos.

Respecto al segundo punto, me remito a las palabras que el portavoz del Grupo de Convergencia i Unió

acaba de hacer referencia. Toda la legislación que desde la transición democrática se ha aprobado para restañar las heridas de la Guerra Civil y las consecuencias de un régimen que hemos sufrido durante esos años resuelve todas estas situaciones, pero hay algunas que no han quedado suficientemente bien resueltas y nos parece razonable que se puedan ir analizando una tras otra, además de la propia inconcreción que representa un colectivo y determinados mecanismos de acceso a la indemnización. En cualquier caso, sin rechazar de plano la voluntad que se plantea por el Grupo Mixto, no vamos a poder respaldar ese segundo punto, sin perjuicio de poderlo resolver en un concepto de carácter general porque no es la única situación que ha podido quedar aisladamente fuera de las soluciones de carácter legal y judicial que se le ha dado a las consecuencias de la Guerra Civil y el régimen de la dictadura. Por tanto, queda expresada nuestra posición y la voluntad de poder sacar un texto que por lo menos el primer punto pueda ser respaldado por el conjunto de esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Quiero agradecer las intervenciones de los diversos portavoces. Hubiese sido más deseable aprobar los dos puntos, sin que la redacción del segundo punto signifique que inmediatamente se ha de hacer, sino que el Gobierno, como en otros casos, aprueba un reglamento y dicta las normas. De todas maneras, entiendo de la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Popular que decir no al punto dos hoy no cierra la puerta para que lo podamos estudiar. En ese sentido, estoy dispuesto a retirar el punto dos en el bien entendido que estudiemos qué solución de futuro puede tener el espíritu que nos anima y aceptaremos el punto primero con una redacción que, en definitiva, signifique la restitución moral de este colectivo de homosexuales que han sido perseguidos, represaliados y encarcelados durante la dictadura.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN TERCER JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN EN CARBALLO (A CORUÑA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000908.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Proposición no de ley relativa a la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Carballo, A Coruña.

La iniciativa es del Grupo Parlamentario Mixto y para su defensa tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Hace prácticamente un año, el día 20 de diciembre de 2000, se discutía en esta misma Comisión una iniciativa también del Blo-

que Nacionalista Galego referida a la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Carballo. Los datos que en aquel momento aducíamos en apoyo de esta proposición no de ley siguen manteniendo hoy día, un año después, todo su vigor. Tanto por el número de asuntos como por el extraordinario retraso que los procesos judiciales acumulan en la comarca de Bergantiños, en el partido judicial de Carballo, en A Coruña, es necesario crear un tercero e incluso hay quien dice, por parte de colectivos de abogados y procuradores, que hasta un cuarto juzgado. Decíamos ya entonces que procesos tan importantes para la buena marcha de la actividad empresarial, como puede ser un ejecutivo cambiario, duraban en Carballo más de dos años, o que procesos que afectan de una forma tan directa a la vida de las personas, como puede ser un proceso de divorcio, duraban en Carballo normalmente más de seis meses, sin parangón alguno con lo que sucede en otros partidos judiciales y, desde luego, con lo que debía ser una Administración de justicia eficaz y de calidad.

En aquel momento, el Partido Popular a través del diputado Pérez Corgos, que hoy creo que no está, justificó el voto negativo del Partido Popular a nuestra iniciativa diciendo que no tenía sentido votar a favor cuando el Gobierno ya había aprobado la creación de este tercer juzgado. Decía que realmente lo que procedía no era presentar una proposición no de ley, sino felicitar al Gobierno por lo que en aquel entonces él ya consideraba un hecho: la creación de un tercer juzgado en Carballo. El señor Pérez Corgos decía, concretamente, que lo que procedía era felicitar al Gobierno y que el grupo proponente retirara su proposición no de ley.

No desconfiábamos de la palabra del comisionado del Partido Popular, que hoy prudentemente no está en la sala, pero ateniéndonos a los antecedentes realizamos una pregunta por escrito y el Gobierno, en la contestación, confirma nuestro temor y reconoce que en la programación de nuevos órganos judiciales para el año 2001 no está prevista la creación de este tercer juzgado en Carballo, en contra de lo que había afirmado y dado como cierto el señor Pérez Corgos —consideramos que de acuerdo con una mala información del Ministerio de Justicia—, y que tampoco se prevé la creación de este nuevo juzgado para el año 2002. Estamos a la espera de lo que suceda con los Presupuestos Generales del Estado aún en tramitación en el Senado.

Durante este año han sucedido algunas cosas, por ejemplo, que entre el Partido Popular y el Partido Socialista se firma un Pacto de Estado por la justicia. Nosotros tampoco abrigamos demasiadas esperanzas respecto de este Pacto de Estado (siempre lo vimos como un reparto de vacantes y de prebendas, y creo que los hechos nos dieron la razón, en órganos como el Tribunal Constitucional o el Consejo General del Poder Judicial), pero en la exposición de motivos de este pacto se habla de mejorar la calidad de la justicia, de

acercar la justicia a los ciudadanos, es decir, de una serie de cuestiones que, si no van a ser ciertas para el conjunto del Estado o para el conjunto de Galicia, mucho menos lo van a ser para la comarca de Bergantiños y para Carballo.

Volvemos a presentar esta proposición no de ley para darle al Grupo Popular la posibilidad de restablecer la verdad, es decir, de corregir la mentira en que incurrió el año pasado el señor Pérez Corgos, seguramente por causas ajenas a su voluntad, y también para restaurar la justicia en Carballo. Un procesalista uruguayo dice que en un proceso el tiempo es algo más que oro, es justicia. Por tanto, llevemos la justicia a Carballo, evitemos retrasos judiciales y cumplamos de una vez unas promesas que llevan ya demasiados años siendo postergadas. Promesas que se hicieron por parte del Gobierno español y promesas del conselleiro de Xustiza de la Xunta de Galicia, que afirmaba que antes de diciembre del año 2000 estaría ya creado y dotado ese tercer juzgado en Carballo. Repito, restablezcamos en Carballo la verdad y la justicia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieren intervenir en el debate?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Costas.

La señora **COSTAS MANZANARES**: Señor presidente, señorías, voy a intentar fijar la posición de nuestro grupo de una manera breve y concisa, respetando así el compromiso adquirido en el orden del día de hoy.

Vamos a partir de la base de que la Ley de demarcación y planta judicial, en su anexo sexto, establece una previsión, en materia de plan judicial, de dos juzgados para el partido judicial número 6 de A Coruña, con sede en Carballo. Estos dos juzgados inicialmente previstos están en pleno funcionamiento, aunque es cierto que en instalaciones adecuadas, como se señala en el texto de la proposición no de ley. Esto se va a solventar de una manera casi inmediata, señorías, porque el nuevo edificio de juzgados de Carballo entrará en funcionamiento en el mes de diciembre del año 2002, por lo menos esta es la previsión de futuro. De manera que esta necesidad no ha pasado desapercibida para la Consellería de Xustiza, Interior e Relacions Laborais de la Xunta de Galicia, ya que se encuentra en plena fase de ejecución.

Expuesto esto, vamos a centrar el tema en la necesidad real de la creación de este tercer Juzgado de Primera Instancia en el partido judicial para Carballo, una necesidad que no puede ser planteada en términos que no sean acordes con los parámetros establecidos para superar estas previsiones iniciales de plantilla, de acuerdo con el artículo 20.1 de la referida Ley de demarcación y de planta, que no son otros que la carga competencial de los órganos en funcionamiento. En este sentido, el Consejo General del Poder Judicial,

encargado de recopilar y de elaborar las estadísticas judiciales, nos ha facilitado ya unos datos que conocemos todos. Los dos juzgados de Carballo, en el año 1998, soportaron 351 asuntos civiles y 2.536 asuntos penales; en el año 1999, la carga de trabajo soportada sufre un considerable descenso, que se traduce en 273 asuntos civiles y 1.965 asuntos penales. Hablamos, señorías, de un descenso de un 25 por ciento, aproximadamente, de los asuntos civiles y un 23 por ciento en asuntos penales. En estos términos, las cargas de trabajo que existen hoy en estos dos juzgados son asumibles y se encuentran por debajo de los módulos establecidos por el Consejo, que se fijan en 380 asuntos civiles y 2.500 asuntos penales.

Por otra parte, y lo decía el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, señor Aymerich, asistimos a importantes cambios en el ámbito de la justicia. El Pacto de Estado para la reforma de la justicia suscrito por los dos principales grupos parlamentarios de esta Cámara y el Gobierno prevé un nuevo mapa judicial, con criterios que permiten ajustar la organización a la carga de trabajo existente en cada parte del territorio nacional. Un nuevo mapa que responde al índice real de litigiosidad de las distintas zonas de España, en cuya función se determinará la planta idónea y el número necesario de juzgados. Este pacto insiste también en la cobertura de todas las plazas con jueces profesionales. En ello están trabajando los servicios técnicos del Ministerio de Justicia y están realizando un seguimiento detallado de la evolución real de la carga de trabajo en los órganos judiciales. Falta saber qué tendencia se va a consolidar. En el momento en que se aprecie un aumento significativo de la misma, se procederá a incluir la necesaria creación en la programación anual correspondiente.

Al margen de estas matizaciones objetivas que se imponen y por las que ya anuncio que nuestro grupo votará en contra, quiero decirle, señor portavoz del Grupo Mixto, que el 25 de octubre del año 2001 la Consellería de Xustiza remitió escrito al Ministerio de Justicia interesando órganos de nueva creación para el venidero año 2002, calificando algunos como absolutamente imprescindibles, otros como muy necesarios y otros como necesarios. Dentro de los muy necesarios figura otro Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para Carballo. Y le puedo decir más. El nuevo edificio, el que le he dicho que entrará en funcionamiento en el año 2002, lleva una previsión, en cuanto a su configuración en el espacio, para ubicar tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

Señorías, todo va a depender del nuevo mapa en el que se está trabajando y de la evolución que sufra el número de asuntos soportado, toda vez que la carga de trabajo en estos momentos se encuentra dentro de los módulos que se estiman adecuados por el Consejo General del Poder Judicial.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE TRASLADE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO ACTUACIONES CONTRA DON JORGE MAS SANTOS POR SUS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA EMPRESA SINTEL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 161/000937.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es una iniciativa del Grupo de Izquierda Unida. **(Pausa.)** Al no estar presente para su defensa, se entenderá por decaída.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA EN LA COMISARÍA DE JEREZ (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000982.)**

— **SOBRE CREACIÓN DE UN SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA EN LA COMISARÍA DE POLICÍA DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001087.)**

— **SOBRE AUMENTO DE LA PLANTILLA DE MUJERES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA EN LA COMISARÍA DE POLICÍA DE ALGECIRAS (CÁDIZ). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001086.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Propositiones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista por las que se insta al Gobierno a la creación de un servicio de atención a la familia en la comisaría de Jerez, que se acumula a las proposiciones números 13 y 20, que tienen el mismo objetivo en las comisarías de La Línea de la Concepción y Algeciras.

Para su defensa, en primer lugar, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Traemos a esta Comisión el debate de dos proposiciones no de ley que tienen el mismo objetivo: la creación de un servicio de atención a la familia, uno en la ciudad de Jerez y otro en la ciudad de La Línea. Hablamos de un servicio de atención a la familia porque algo que creamos los socialistas en el año 1982 como un servicio de atención a la mujer, en principio, como una experiencia piloto en determinadas comisarías, actualmente ha derivado en una aglutinación de servicios para personas menos protegidas y más desfavorecidas y el Gobierno del PP

ha querido presumir diciendo que había multiplicado este servicio. Lo que habéis hecho es cargaros el servicio de atención a la mujer, llamándole ahora servicio de atención a la familia, y unificando éste con el grupo de menores y atendiendo también a discapacitados y ancianos. El resultado —y más aún cuando ha entrado en vigor la Ley del Menor— es que se tiene estructurado este servicio con la aplicación de esta Ley y la atención a la mujer ha quedado en segundo plano.

Centrándonos en el debate, traemos esta proposición no de ley, en primer lugar, forzados por la necesidad de que estas dos ciudades cuenten con unos servicios adecuados, con una especialización en el tema y que, además, sea atendido por mujeres. Por necesidad, podemos decir que Cádiz es la segunda provincia de Andalucía donde más denuncias por violencia doméstica se han puesto, pero es la primera por número de habitantes. Concretamente durante los años 1998, 1999 y 2000 se han denunciado en la provincia de Cádiz como malos tratos, específicamente en el ámbito familiar, 403 delitos y 2.013 faltas. También por necesidad podemos hablar de que estas mujeres, que son víctimas de violencia doméstica, necesitan contar con unos medios y apoyos específicos en una situación bastante difícil para ellas. Porque, sinceramente, cuesta mucho trabajo decirlo a una mujer que denuncie, que no aguante, cuando sabemos que no van a encontrar unos servicios con garantías que les facilite el momento de la denuncia y con unas personas que le inspiren confianza para la ayuda, el estímulo y el apoyo que la mujer necesita en ese proceso de toma de decisión y de búsqueda de recursos. También traemos esta proposición no de ley por la necesidad de estas dos ciudades, ambas con una comisaría catalogada de local de primera; Jerez cuenta con una población cercana a los 200.000 habitantes y La Línea con 70.000. La primera, es la ciudad de Andalucía donde más denuncias por malos tratos físicos y psíquicos se han registrado. En La Línea se han puesto este año 121 denuncias por malos físicos y psíquicos, siendo, además, esta ciudad un lugar en el que también conviven muchas mujeres inmigrantes.

En segundo lugar, traemos esta proposición no de ley por incumplimiento del Gobierno del Partido Popular. El 11 de diciembre de 1998 el Ejecutivo responde por escrito a mi compañero de grupo Jordi Pedret que para el año 2000 está previsto que se creen los servicios de atención a la mujer de Algeciras, Jerez y La Línea. Pero concreta aún más, cada uno de ellos —dice— contará con una funcionaria de escala básica y cuatro de escala ejecutiva. Casi dos años más tarde, sólo se ha llevado a cabo el servicio de atención a la familia en Algeciras, aunque —hay que decirlo— mal dotado, y no se ha creado ni en Jerez ni en La Línea. Y no sólo hay un incumplimiento del Gobierno del Partido Popular, sino que tres años más tarde retroceden en la decisión de crear estos servicios. En respuesta a una

pregunta formulada por mi compañero Salvador de la Encina y por esta diputada, el Ejecutivo dice ahora que no se va a implantar porque no está previsto ni en el primero ni en el segundo plan de acción contra la violencia doméstica. Si la creación de estos servicios va a depender de un plan que no tiene ni siquiera partidas presupuestarias concretas y específicas y de las que no se puede hacer un seguimiento y que sólo ha servido para lanzar una campaña de marketing para que se visualice la apuesta del PP por las mujeres, lo llevamos claro.

En la comisaría de Jerez no ha habido una mujer policía hasta hace mes y medio, cuando en el mes de julio esta diputada, tras una reunión con los sindicatos policiales y el comisario de la ciudad, solicitó a la Dirección General de la Policía que al menos convocara en comisión de servicio alguna funcionaria de escala básica de segunda categoría para que pudiera atender esta demanda en la ciudad de Jerez. La respuesta del subdirector general —que la tengo aquí delante— fue que se iba a cubrir en comisión de servicio por dos funcionarias del cuerpo Nacional de Policía. Hasta la fecha hay que decir que sólo ha llegado un agente, lo cual es totalmente insuficiente. Aunque sí quiero dejar claro una cosa. Por la profesionalidad de esta persona y por la entrega es la que está haciendo posible que incluso se atiendan casos de malos tratos fuera de la jornada que tiene establecida. Pero no es cuestión de que un funcionario tenga que cargar con las deficiencias de la Administración.

Todos y todas podemos coincidir en que la violencia doméstica es un problema social en el que el sistema político, el judicial y también el administrativo y la sociedad en general debemos incidir para resolverlo. Sin duda habrá aspectos más difíciles de resolver que otros, pero lo que hoy estamos solicitando en esta Cámara es competencia del Gobierno de la nación, que no debe rehuir sus responsabilidades dando la espalda a la situación que viven estas mujeres, sólo tiene que poner voluntad política y una dotación presupuestaria. Por tanto, pedimos que en las comisarías de estas dos ciudades, Jerez y La Línea, se pueda contar con unos servicios que garanticen medios humanos y técnicos, así como un programa especializado que constituya una intervención con garantía. Por ello, queremos instar al Gobierno a crear un servicio de atención a la familia en estas ciudades pero que, además, se incluya en el catálogo de puestos de trabajo que se está elaborando, con el objetivo de que estas mujeres encuentren en los servicios de la policía el apoyo y la información que necesitan.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Para la formulación de la propuesta relativa a la comisaría de Algeciras, tiene la palabra el señor De la Encina.

El señor **DE LA ENCINA ORTEGA:** En términos similares a los que se ha manifestado mi compañera que acaba de intervenir, voy a defender esta proposición no de ley solicitando el aumento de plantilla de mujeres para el servicio de atención a la familia en la comisaría del cuerpo Nacional de Policía de Algeciras. Esta ciudad, que cuenta con más de 120.000 habitantes y una población muy flotante, necesitaría de un servicio de atención a la familia, puesto que actualmente la comisaría solamente cuenta con cinco hombres y una mujer inspectora para desarrollar esa importante labor.

Tal y como consta en la proposición no de ley, el primer lugar donde acude una mujer cuando va a solicitar los servicios de la policía por haber tenido una agresión de este tipo, es precisamente un lugar muy necesitado de personal especializado y en este caso si es una mujer, mucho mejor. Sabemos los inconvenientes que ha habido en los últimos años para aumentar la plantilla de policía y más en el ámbito de la mujer, pero ello no es óbice para que el Gobierno cumpla su compromiso de dar mayor calidad a los servicios públicos. En el caso concreto de esta ciudad, se demuestra con datos la necesidad de incrementarlo, puesto que en respuesta parlamentaria el Gobierno nos dice que en el año 1999 fueron 39 los delitos de agresión sexual y 338 las faltas que se denunciaron en la comisaría del cuerpo Nacional de Policía de Algeciras.

En el año 2000 han sido ya 44 las denuncias realizadas en esa comisaría por delitos de agresión sexual y ni más ni menos que 475 faltas; como digo, todas ellas atendidas por una sola mujer inspectora. Por tanto, se hace muy necesario —y concluyo— que se aumente la plantilla de mujeres en este servicio de atención a la familia en la comisaría del cuerpo nacional de Policía y que además se incluyan en el catálogo de puestos que está elaborando el Ministerio del Interior.

El señor **VICEPRESIDENTE:** ¿Grupos parlamentarios que quieren intervenir? **(Pausa.)** Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN:** Intervengo para expresar la posición del Grupo Parlamentario Popular en estas tres iniciativas del Grupo Socialista.

Quiero comenzar mi intervención diciendo que parece que la señora Sánchez ha tenido un lapsus, puesto que el servicio de atención a la familia fue ideado, configurado y puesto en funcionamiento por el Gobierno del Partido Popular, en un trabajo conjunto de los ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ministerio del Interior. Por tanto, nos complace que el Grupo Socialista exija ahora la implantación de este servicio en distintas localidades de la provincia de Cádiz, puesto que eso es prueba evidente de que este servicio, como digo, ideado, configurado y puesto en funciona-

miento por el Gobierno del Partido Popular, funciona bien.

En el primer plan de acción contra la violencia doméstica ya se puso de manifiesto la necesidad de incrementar el número de unidades específicas de atención a las mujeres en las comisarías del cuerpo nacional de Policía y en los demás cuerpos de seguridad del Estado y que estas unidades estén integradas, en la medida de lo posible, por mujeres. Quiero decirle que durante los tres primeros años de vigencia de dicho plan se aumentó el número de estas unidades, pasando de 16 que funcionaban en 1998 a 43 que funcionaban en el año 2000. Por tanto, no hay ningún incumplimiento por parte del Gobierno. El principal obstáculo con el que el Gobierno se está encontrando para la implantación de estas unidades es perfectamente conocido —y S.S. lo sabe— y no es otro que la baja proporción de mujeres que existe dentro del cuerpo nacional de Policía, lo que muchas veces hace imposible satisfacer toda la demanda. Por tanto, los proyectos inmediatos son la implantación de dicho servicio en todas las capitales de provincia para posteriormente ir creando estas unidades en aquellas ciudades en las que tengan especial incidencia estos delitos. No obstante, hay que señalar que en aquellas localidades donde no existe el SAM o el GRUME, el servicio de atención a los menores, las actividades referidas a víctimas de delitos sexuales o de malos tratos son atendidas por personal debidamente cualificado perteneciente a la Policía judicial.

Por lo que respecta a Jerez, su señoría lo ha dicho, existen en la actualidad no una sino dos funcionarias en comisión de servicios que están desarrollando su labor y por tanto cubriendo las necesidades de dicha localidad. Por lo que se refiere a Algeciras, además del SAF de Cádiz la misma comisaría de Algeciras cuenta con una mujer policía de la escala ejecutiva que viene prestando sus servicios desde hace un año, que se dedica a la tramitación de todas las denuncias relativas al maltrato doméstico y a la violencia contra la mujer, apoyada por un grupo compuesto por cinco hombres, un oficial, un inspector y tres policías. Hemos de decir, por tanto, que esperamos que en las nuevas ofertas de empleo público que se van a llevar a cabo se pueda contar con un número mayor de mujeres en el cuerpo nacional de Policía y así atender a las demandas que hoy se realizan. Por ello, sería una irresponsabilidad que aprobáramos esta proposición no de ley sin las garantías necesarias para que pudiera cumplirse. Ello no depende ya de la voluntad política del Gobierno sino que en las próximas ofertas públicas de empleo debe aumentar el número de mujeres que presta sus servicios en el cuerpo nacional de Policía. Por ello me atrevo a proponer en este acto una enmienda transaccional a su proposición no de ley que vendría a expresar lo siguiente: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la medida en que lo permita la disponibilidad de recursos humanos del cuerpo nacional

de Policía se proceda a estudiar la más rápida implantación posible del servicio de atención a la familia en las comisarías de Jerez, de Algeciras y de La Línea. Entendemos que con este texto recogemos su iniciativa, damos solución al problema que todos creemos que debe solucionarse y al mismo tiempo comprometemos la instalación de este servicio según la disponibilidad del mismo. **(La señora Sánchez Díaz pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Tendremos que decir si aceptamos la enmienda y además me gustaría hacer una salvedad.

Don Aurelio Romero tiene mucha más memoria histórica que yo. Desde luego está claro, y coincidimos, que los servicios de atención a la familia los ha creado el Partido Popular, pero en el año 1982 los socialistas creamos el servicio de atención a la mujer. Pero lo habéis diluido, habéis cogido el servicio de atención a la mujer y los habéis mezclado con el Grume, pero además atiende a discapacitados y a ancianos, con lo cual, repito, el servicio queda diluido. Hecha esta salvedad, tenemos que decir que aceptamos la transaccional del Partido Popular. **(El señor Romero Girón pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra?

El señor **ROMERO GIRÓN**: Señor presidente, si se hubiese limitado exclusivamente a aceptar o no la enmienda yo no tendría turno de palabra, pero creo que si la señora Sánchez ha tenido posibilidad de explicar una parte de mi exposición, creo que debo tener el mismo tiempo que ella.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Adelante, señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Señora Sánchez, creo que hay que ser serios en los planteamientos y su iniciativa se refiere exclusivamente a la implantación del servicio de atención a la familia y a eso me he referido exclusivamente. Por tanto, efectivamente, tengo más memoria histórica que S.S.

— **SOBRE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA TIPIFICAR COMO DELITO EL MALTRATO INJUSTIFICADO DE ANIMALES CUANDO ESTO COMPORTE SU MUERTE O PROVOQUE LESIONES INVALIDANTES DE CARÁCTER PERMANENTE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/001067.)**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE POR LA COMISIÓN TÉCNICA QUE ESTUDIA LAS REFORMAS DE PENAS CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO PENAL, SE EVALÚE LA POSIBILIDAD DE TIPIFICAR EL MALTRATO FÍSICO DE ANIMALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001082.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Siguiendo punto del orden del día que acumula dos iniciativas y que tienen como objeto tipificar en el Código Penal el maltrato a los animales. Son de los grupos Catalán (Convergència i Unió) y Popular.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Martí i Galbis.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Señorías, permítanme, en primer lugar, expresar la satisfacción por intervenir en esta Comisión por primera vez, teniendo en cuenta que no soy miembro de ella, pero como portavoz de mi grupo parlamentario en la Comisión de Medio Ambiente traigo a esta sesión la proposición no de ley que a continuación voy a defender.

Tengo que expresar mi satisfacción porque esta es la primera iniciativa de este tenor que ha tenido entrada en el registro de la Cámara en estos últimos días, posteriormente han entrado otras iniciativas parlamentarias de otros grupos, para su discusión tanto en Comisión como en Pleno, todas con el común denominador de la defensa y la protección de los animales a raíz de acontecimientos a los que me voy a referir a continuación. ¿Cuál es el origen de esta proposición no de ley? Como todas SS.SS. saben, el origen es el de los hechos que tuvieron lugar en las instalaciones de la Sociedad Protectora de Animales de Tarragona el pasado 3 de noviembre, hace poco más de un mes, en los que varias personas entraron ilegalmente en las instalaciones de esta Sociedad Protectora de Animales y mutilaron salvajemente a quince perros, los torturaron y finalmente los mataron de una manera absolutamente salvaje. Este no es un caso aislado, hay antecedentes numerosos, recientes, por toda la geografía del Estado de maltrato a los animales, sean domésticos o no; pero esta es una diferenciación que en todo caso después podemos debatir. Hay antecedentes con violencia, con violencia extrema, con violencia de diverso grado contra animales en instalaciones análogas a las que antes me refería, a las instalaciones de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de la ciudad de Tarragona. Coincidirán todas SS.SS. con mi grupo parlamentario en que la barbarie extrema de tales actos ha provocado una gran indignación, una gran conmoción y alarma social. Por ello, se han puesto en marcha numerosas campañas e iniciativas de la sociedad civil de sensibilización ante

la gravedad de esos casos. Hay campañas de recogida de firmas por todo el territorio del Estado con varios objetivos, pero uno principalmente, el de la modificación del Código Penal, modificación de otras leyes sectoriales, leyes que en su día fueron aprobadas por las diferentes comunidades autónomas con el objeto de proteger a los animales. Hay campañas de solidaridad a favor de los animales, importantes campañas a través de la red, a través de Internet, de las que todos hemos podido ver su eficacia. Debo hacer justicia haciendo un reconocimiento expreso de una campaña concreta que lleva a cabo de manera muy exitosa la Fundación Alta-riba en colaboración con otras entidades, con la misma Sociedad Protectora de Animales de Tarragona, con otros operadores de ese sector, colegios de veterinarios, entidades a favor de los animales, ONG, etcétera. Por tanto, estamos ante una gran efervescencia, ante una gran reacción social y ciudadana ante hechos tan execrables como los que sucedieron en la Sociedad Protectora de Animales de Tarragona el pasado 3 de noviembre. Asimismo, los medios de comunicación se han hecho eco extensamente de las reacciones de la sociedad ante estos hechos. Quiero destacar también la manifestación, los actos que tuvieron lugar hace escasamente ocho días, el 2 de diciembre en la ciudad de Tarragona, ante las instalaciones de la Sociedad Protectora de Animales, a los que tuve ocasión de asistir y participar junto con otros diputados y personas responsables de diversas administraciones públicas y de la sociedad civil, que tuvieron una gran participación, más de 3.000 personas se congregaron en esas instalaciones para protestar y para pedir a los políticos y a las administraciones públicas actuaciones contundentes para evitar la reproducción de tales hechos. Allí estábamos todos, en una cadena humana, para evitar que se vuelvan a reproducir estos hechos a los que me he referido.

Desde nuestro punto de vista, esos hechos demuestran que la normativa actual, tanto en el ámbito estatal como autonómico, es insuficiente. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree que los políticos y los grupos parlamentarios de esta Cámara no podemos permanecer inactivos ni decepcionar las exigencias de cambio que nos traslada la sociedad. Creo que hay una gran madurez de la sociedad española en relación al necesario respeto que deben tener los animales. Debemos tender a la tolerancia cero hacia este tipo de actividades, de actos execrables, como decía antes, que tienen por objeto a los pobres animales indefensos. Tenemos referencias de legislaciones europeas, de países de nuestro entorno que regulan claramente este tipo de actos con unas penas muy disuasorias, penas de las que no dispone ahora mismo el Estado español. ¿Cuál es el contexto legal de esta problemática? Todas SS.SS. conocen que el Código Penal establece en su artículo 632 una prohibición expresa de los espectáculos públicos que conlleven sufrimiento de

animales cuando no hayan sido autorizados. Es un artículo que tipifica como falta el maltrato a los animales, con sanciones administrativas a nuestro criterio claramente insuficientes. Son desproporcionadas por mínimas y no son disuasorias, como decía antes, para que gente de la calaña, permítanme la expresión, como los que actuaron el día 3 de noviembre en Tarragona puedan reproducir estos actos. Creemos que las multas establecidas en este artículo, de 10 a 60 días, son muy poco disuasorias, son insuficientes y debemos entre todos hacer un esfuerzo para modificar esta normativa y que las sanciones sean mucho más contundentes.

Es importante hacer una memoria histórica, recordar unos antecedentes parlamentarios que no debemos olvidar. Ya en la anterior legislatura, en concreto en el mes de abril del año 1999, se aprobó por esta Cámara una moción fruto de una transacción en la que intervino directamente mi grupo parlamentario, en la que el Congreso instaba al Gobierno a modificar el Código Penal al objeto de poder castigar con mayor objetividad los maltratos a los animales, así como crear una comisión estatal de protección de los animales. Señor presidente, han pasado más de dos años y medio desde la aprobación de esta moción. Nosotros creemos que no se ha hecho nada o casi nada en la línea aprobada por esa moción y no podemos estar dos años más sin actuar. Para más inri, tampoco existe ninguna ley de ámbito estatal de protección de los animales. No creo que esté equivocado si afirmo que el Estado español es el único país de la Unión Europea que no dispone de una ley general de protección de los animales. Afortunadamente, la mayoría de las comunidades autónomas y de los parlamentos autonómicos han aprobado durante los últimos años diversas leyes de protección de los animales. Quiero destacar que la primera ley aprobada por un parlamento autonómico en esta línea fue en el año 1988 por el Parlamento de Cataluña. Actualmente es una ley que está en fase de modificación para adecuarla a la coyuntura actual. Tenemos, como decía, referentes legislativos europeos mucho más avanzados, como es el caso de Italia, Alemania, Holanda, Gran Bretaña y Suiza, estos dos últimos países incluso prevén la tipificación de este tipo de delitos con sanciones privativas de libertad, hasta seis meses en el caso de Gran Bretaña.

Por tanto, ¿nosotros qué proponemos con esta proposición no de ley? Proponemos que se modifique el Código Penal en el sentido de que se tipifiquen como delito los maltratos a los animales. Estamos de acuerdo en que no debe impulsarse una modificación precipitada. Debemos tener en cuenta que son modificaciones sensibles, es un terreno muy delicado. Debemos procurar que no haya sanciones desproporcionadas respecto a sanciones en relación a actuaciones contra las personas. Por tanto, señor presidente, y voy acabando, voy a citar en concreto cuáles son los términos de la proposición no de ley que pedimos que todos los grupos le den apoyo. Pedimos que el Congreso inste al Gobierno a

aprobar, en el plazo de un mes y previo informe de la comisión de reforma del Código Penal, un proyecto de ley de modificación del Código Penal, al objeto de que se incluya la tipificación como delito el maltrato injustificado a animales cuando esto comporte su muerte o provoque lesiones invalidantes de carácter permanente. No podemos dejar de actuar en esta línea, pero repito, con toda la serenidad posible, con todos los estudios profundos que requiera el tema, pero en ningún caso podemos mantenernos quietos a la espera de que pase el tiempo. La sociedad nos exige con contundencia una modificación del Código Penal. Por eso, señorías, les pedimos su apoyo y esperemos que esta modificación vea la luz lo antes posible.

El señor **VICEPRESIDENTE:** En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para explicar su iniciativa y las enmiendas planteadas, tiene la palabra el señor De Luis.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** Tomo la palabra en la Comisión de Justicia hoy para fijar la posición de mi grupo en relación con la iniciativa que acaba de presentar el señor Martí, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y simultáneamente para defender nuestra iniciativa, que ha sido enmendada por mi grupo parlamentario, igual que ha sido enmendada la iniciativa de Convergència i Unió, para intentar llegar a una aproximación con este grupo parlamentario. La enmienda que nosotros hemos presentado en el día de ayer pretende que el Congreso inste al Gobierno para que en el ámbito de los trabajos de la comisión técnica que existe dentro del Ministerio de Justicia y que estudia las modificaciones que se pudieran producir en el Código Penal en relación a tipificación de nuevos delitos o simplemente corrección de algunas de las tipificaciones que en él se incluyen, se valorara la oportunidad de perfeccionar el Código en relación al maltrato injustificado de animales, cuando esto comprometa su muerte o provoque lesiones invalidantes de carácter permanente. Este planteamiento de la enmienda de mi grupo que, como he dicho, afecta a nuestra propia iniciativa y también a la iniciativa de Convergència i Unió, está imbuido de un principio de coherencia con la posición que mantiene el Gobierno de no introducir modificaciones en el Código Penal fuera de una modificación completa del mismo, no ir a soluciones parciales o modificaciones parciales del citado Código. Y desde luego lo que sí está claro es que, tal y como el señor Martí ha señalado en su intervención, nuestra posición está marcada por la prudencia, por la responsabilidad que hoy mi grupo tiene, ya que no solamente ostenta la responsabilidad de sostener al Gobierno, sino además tiene la mayoría absoluta en la Cámara. Por tanto, si nosotros no actuáramos de forma responsable, podríamos ir motivando modificaciones parciales del Código Penal que no es el camino más correcto. **(Rumores.)**

Nuestra posición en este debate ha quedado ya manifestada, no solamente por la iniciativa presentada sino por distintas manifestaciones en medios de comunicación; en cualquier caso, conviene repasarla. En primer lugar, para nuestro grupo parlamentario los hechos ocurridos en Tarragona no tienen un carácter general. **(Rumores.)** No podemos decir que la sociedad española de forma mayoritaria y de manera habitual maltrate a los animales porque sí. En principio, entendemos que estos hechos responden —el señor Martí los ha definido como calaña— a una patología específica que puede afectar a un determinado grupo de ciudadanos, pero siempre restringido. En ningún caso podemos decir que sea un comportamiento general de la sociedad. En todas las manifestaciones que se han hecho ante los medios de comunicación de los actos que ocurrieron a principios del mes de noviembre en la Sociedad Protectora de Animales de Tarragona nuestro grupo parlamentario los ha calificado como una crueldad absolutamente condenable. Ese tipo de actos lo condenamos de una forma totalmente rotunda, no tiene ningún tipo de justificación y no hay paliativo alguno para calificar una conducta tan condenable, tan absolutamente criticable como la que ha dado lugar a la muerte de estos animales. **(Rumores.)**

Por otra parte, la sociedad española hace demostraciones permanentes de amor y respeto a los animales. Para preparar la posición de mi grupo en esta iniciativa, tomaba como parámetro —que entiendo que es objetivo, que puede demostrar el interés de nuestra sociedad hoy por el amor y el respeto a los animales por lo que aportan de positivo a la convivencia y a la vida ordinaria de los ciudadanos— el número de inscripciones que se produce en el libro de orígenes que custodia la Real Sociedad Canina. Si tomamos una media de las inscripciones que se han producido en los últimos cinco años, podríamos estar en torno a una media de 96.000 ejemplares anuales. **(Rumores.)** Teniendo presente que la vida media de un animal, concretamente de un perro, puede estar en torno a diez años, podríamos decir que hoy exista, en la mayoría de los casos conviviendo con familias españolas, con ciudadanos de nuestro país, una población canina que supera el millón de ejemplares; esto sin contar otros animales de compañía o también otras familias que tienen... **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **DE LUIS RODRÍGUEZ:** ...perros que no están inscritos en el libro de origen. Esto quiere decir que es justo reconocer a nuestra sociedad la sensibilidad por el respeto a la vida animal.

Por otra parte, nuestra posición es consecuencia de un interés manifiesto de mi grupo parlamentario por determinados parámetros relacionados con el mundo animal, vegetal y con el entorno medioambiental. En las dos últimas legislaturas, en nombre de mi grupo parla-

mentario, tuve ocasión de formular más de 26 preguntas, algunas escritas, unas orales en Comisión y otras orales en Pleno, preocupándome por la situación de determinadas poblaciones de animales de nuestro país, generalmente sobre la fauna española. También hemos tomado iniciativas en relación a mejorar el respeto y la conservación de nuestra flora. No debo olvidar, en relación al mundo animal, que en general se produjo una alarma importante en la opinión pública derivada de determinados ataques, que se habían producido también de forma singular, de animales a personas y que perjudicó la imagen que estos animales tienen en el conjunto de la sociedad. Nuestro grupo, a través de una votación de la Cámara, estimuló y después participó activamente en una ley que pretendía establecer las condiciones para que quien quisiera tener un animal de compañía pudiera tenerlo sin molestar o sin causar una amenaza para cualquiera de sus convecinos.

Del conjunto de iniciativas que mi grupo ha sometido a la Cámara, preocupado por los parámetros medioambientales o de respeto a los animales y a las plantas, quiero destacar una que ya ha tenido respuesta por parte del Gobierno, y es el factor educativo. El factor educacional en el tema como el que ocupa hoy la Comisión es un detalle fundamental. En la legislatura pasada tuve la oportunidad de defender una proposición no de ley para que se elaborara un programa de educación medioambiental, convencido de que cualquier mejora de ese parámetro iba a significar un beneficio en doble partida para el conjunto de la sociedad; por un lado, íbamos a evitar agresiones, en cualquiera de las distintas vertientes, al medio ambiente, ya sea a los sujetos pasivos de la agresión, como al propio medio ambiente, a la flora, la fauna y, por otro, para mejorar el concepto de educación medioambiental de los ciudadanos de este país, fundamentalmente de la población de jóvenes y de niños; íbamos a conseguir auténticos activistas para la protección de los valores que, en el trasfondo de las dos iniciativas sometidas a debate, hoy estamos intentando potenciar.

La enmienda que ha presentado mi grupo y que establece nuestra posición en relación a este asunto también se sustenta en lo que son instrumentos que hoy existen para conseguir que hechos como estos no se produzcan. En este capítulo quiero hacer una especial referencia a las competencias que las distintas comunidades autónomas tienen en esta materia. Las asambleas legislativas de muchas comunidades autónomas, haciendo uso de las competencias que tienen, en muchos casos han regulado y promulgado leyes de protección de los animales. Este es el caso de comunidades como La Rioja, Valencia, Castilla y León, Baleares y Cataluña. Concretamente, y el señor Martí hace referencia a la Ley de protección de animales de Cataluña, donde se contempla hoy en día una sanción de dos millones y medio para actos como los que se han producido y que han dado lugar a estas iniciativas. Según

la iniciativa del Grupo de Convergència i Unió, el Parlamento catalán, salvo que ya haya culminado su tramitación, está revisando la citada ley y eleva las sanciones por malos tratos a animales hasta diez millones de pesetas. Con esta referencia lo que quiero decir es que la Administración central tiene sus responsabilidades, las administraciones autonómicas también las tienen, así como instrumentos específicos que pueden ser utilizados muy eficazmente para prevenir y para perseguir a quienes de forma singular, vuelvo a repetir, puedan ocasionar semejantes actos, sobre los cuales yo utilizaría el mismo adjetivo que el señor Martí, porque por ventura creo que la calaña que es responsable de estos actos no es un caso general entre nuestra ciudadanía.

Es evidente que el Código Penal es un instrumento que compete directamente a la Administración central, por lo menos a esta Cámara. El señor Martí ha hecho referencia a algún artículo del Código Penal, concretamente a los artículos 632 y al 625, que pueden ser aplicados. El artículo 632 es sobre el trato cruel a animales en espectáculos no autorizados y el artículo 625 dice que serán castigados con penas de arresto de uno a seis fines de semana los que intencionadamente causaren daños cuyo importe no exceda de 50.000 pesetas. Revisando los antecedentes he observado una sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla que aplica el artículo 625. Por otra parte, aunque es cierto que es dentro del capítulo de delitos contra el patrimonio, existe otro artículo, el 263, que, cuando habla de propiedad ajena, daños causados contra la propiedad ajena, también se podría aplicar. Es evidente que si yo tengo animales, ya sean perros o cualquier otro animal, para cría, comercialización, etcétera, y hay una persona que atenta contra ellos en la forma que se ha producido en Tarragona, me entendería lesionado en el patrimonio; por tanto, desde el punto de vista de lesión a mi patrimonio, podría ser de aplicación el artículo 263. Esta referencia que he dado significa que algunas posibilidades de actuación existen en el ámbito del Código Penal actual. Mi grupo parlamentario, con la presentación de iniciativas, dejó muy claro lo que antes dije: la condena rotunda de los hechos y nuestra voluntad de poder llevar a esa comisión un estudio del caso concreto que nos ocupa por si fuera necesario un perfeccionamiento del Código en esos extremos. Igual que el señor Martí, yo he recibido muchísima información a través de los medios de comunicación, de Internet, señalando la conveniencia de actuar en esta materia. Nosotros somos receptivos a cualquier planteamiento que signifique un perfeccionamiento del Código Penal, en esa línea está redactada nuestra iniciativa. No nos oponemos a que la comisión técnica evalúe, pero consideramos que se tiene que hacer con los mismos parámetros de sensatez, de prudencia y de responsabilidad que el propio señor Martí señalaba. Por lo tanto, yo espero que el Grupo Catalán analice con detalle el texto de nuestra enmienda, al igual que los demás grupos presentes en

la Comisión, porque es el camino más correcto para que, quienes siempre hemos demostrado respeto a los animales, podamos, si cabe, perfeccionar los instrumentos para que todas las administraciones públicas —la central, la autonómica y también las corporaciones locales, que tienen mucho que decir en la materia— puedan actuar eficazmente contra los ciudadanos que pueden llegar a ser tan desaprensivos como los responsables de los actos de Tarragona.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Grupos parlamentarios que quieren intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Confieso que también estoy indignado por los hechos acontecidos en Tarragona. Entiendo que, al calor de esa indignación y con toda justicia, se realicen demandas de reforma del Código Penal, de tipificación penal de conductas salvajes, de conductas incivilizadas como mutilar animales, como matarlos salvajemente, pero la tipificación penal de estas conductas merecen una reflexión y una prudencia que quizás no nos acompañen cuando estamos bajo este estado de indignación. Por ejemplo: ¿a qué animales nos referimos cuando se quiere tipificar el maltrato, la muerte intencionada de animales, a mamíferos, a vertebrados, a insectos? Sería un primer problema. Estamos hablando del Código Penal y de la tipificación penal de ciertas conductas. Hay éticas evolucionistas, de acuerdo con una cierta antropología que entienden que son tanto o más merecedores de protección aquellos animales que en la cadena evolutiva más se aproximan al hombre, por decirlo sintéticamente. Podríamos ver si esto se refleja en la tipificación penal o no. Quiero decir con esto que el Bloque Nacionalista Galego no es demasiado partidario de hinchar el Código Penal, es decir, de reaccionar frente a conductas que son de todo punto rechazables a través de la represión o de la respuesta penal, porque para nosotros el derecho penal debe seguir manteniendo ese carácter de última ratio dentro del conjunto de instrumentos represivos que los poderes públicos tienen a su disposición y porque antes de llegar a la tipificación penal de estas conductas —que, por otra parte, indirectamente ya lo están, bien sea como delitos contra el medio ambiente, bien sea como delitos contra el patrimonio—, hay también otro tipo de protección como es la civil. Efectivamente, cuando el animal es propiedad de alguien, está en la obligación de indemnizar por el daño causado. También existe una amplia panoplia de medidas administrativas represivas, de sanciones administrativas que son competencia de las comunidades autónomas. Aquí estamos ante un problema muy grave que se manifiesta no sólo con los animales, sino que en general es un síntoma de males sociales más profundos que merecen una reflexión y una atención muy pausada

antes de llegar de manera directa a esta tipificación penal de ciertas conductas, que, además, desde un punto de vista técnico, tiene ciertos problemas.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRIA**: Intervengo para pronunciarme en parecidos términos a como lo ha hecho el representante del Grupo Mixto, en esta ocasión el señor Aymerich.

La formación política a la que represento siempre ha sido partidaria, cuando se trata de modificar el Código Penal, de aguantar el genio, no legislar en caliente como reacción frente a sucesos concretos, por crueles que estos nos puedan parecer, cuando se trata de sucesos terribles pero felizmente aislados o no frecuentes, si bien es bueno y conveniente ir anotando defectos que podamos ir advirtiendo en la materia punitiva para modificar el Código Penal en un futuro o para trasladarlo a la comisión que está en este momento revisando el sistema de penas y de infracciones del propio Código Penal.

Creemos que es importante respetar el equilibrio de valores y bienes que el Código Penal protege, no vaya a ocurrir que resulte más penada una determinada conducta frente a animales —todo lo respetable que se quiera, con la imprecisión que el término animal tiene y que el señor Aymerich ha señalado con enorme acierto— que otras conductas en relación con personas. En definitiva, no somos partidarios de penalizarlo todo; tampoco nos oponemos a que haya alguna mejora en los tipos penales que protegen ahora la crueldad frente a los animales, pero, repetimos, penalizarlo todo no debe ser la solución. Quizá sea mejor la vía de las infracciones administrativas, más altas si se quiere por la crítica que el señor Martí hacía respecto de ellas, pero en muchas ocasiones resultan más expeditivas en su imposición y quizá también más disuasorias para quien comete este tipo de conductas. Nos parece más adecuado, y sin que sirva de precedente, estudiar el asunto, valorarlo en su justa medida, trasladarlo incluso a la comisión que en este momento estudia posibles reformas del Código Penal, como figura en la enmienda que presenta el Grupo Popular, que decidir directamente esta Comisión que el Código Penal ha de ser reformado. Preferiríamos que se valorase antes de introducir nuevos tipos penales y sobre todo que se tengan en cuenta las distintas objeciones que se han hecho desde otras formaciones políticas a una introducción rápida de nuevas tipificaciones y a la luz, repito, de un suceso concreto, ya que el legislar a la carta o para un asunto no es buena técnica legislativa, no lo es en ninguna materia, pero menos en materia penal.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Seré breve.

La cuestión que nos trae aquí ahora, a iniciativa de Convergència i Unió y también del Partido Popular, nos parece importante. Nosotros, quiero advertirlo, tenemos una iniciativa, articulada en forma de proposición de ley de carácter orgánico puesto que intentamos modificar el Código Penal, que se verá en su momento en el Parlamento. Quiero que sepa S.S. que el Grupo Parlamentario Socialista no articula una definición de doméstico, no articula una serie de conductas que tipifica después y a las que pone una sanción de forma espasmódica y como consecuencia de los gravísimos sucesos ocurridos en Tarragona. En el año 1995 sancionamos por primera vez como falta este tipo de maltratos, hasta 1995 no hubo en el Código Penal reflejo de estas actitudes tan absolutamente reprochables. Hemos hablando internamente de este tema en más de una ocasión, pero aunque fuera sólo como consecuencia de los hechos ocurridos en Tarragona, no lo consideraríamos como algo espasmódico, algo poco sereno, sino sencillamente como la consecuencia lógica de representantes del pueblo que tienen la sensibilidad social suficiente como para estar atentos a aquello que en este momento están reclamando muchos ciudadanos. Quiero que ustedes sepan que hay algunas páginas web que está reclamando de los ciudadanos apoyo para conseguir medio millón de firmas que permitan una iniciativa parlamentaria en esta línea. Atentos a ello, nosotros, insisto, hemos presentado una iniciativa de carácter articulado, la tramitaremos en el Pleno y allí tendremos ocasión de debatirla, pero quisiera comentarles algunas cuestiones.

No creo que tengan menor sensibilidad social que nosotros, más bien al contrario, determinados parlamentarios, por ejemplo, de Francia, de Austria o de Italia, que en este momento están debatiendo este asunto para imponer penas incluso superiores a las que ya hay en el derecho comparado. Quiero recordar, para quienes se escandalicen, que Francia permite hasta una sanción de seis meses para supuestos de este calibre y Austria e Italia incluso llegan al año —de prisión, estoy hablando— para los supuestos como los que nos conmovieron tanto de Tarragona. Les diré más para que sepamos de lo que estamos hablando. Si la policía cogiera a los autores de la salvajada de Tarragona y un fiscal, en cumplimiento de sus deberes, los calificara correctamente, no podría calificarlos con sanción mayor que la de una simple falta de tráfico, por cierto de las más pequeñas faltas de tráfico. Es decir, en este momento, a pesar de que en el año 1995 fuimos los primeros que impusimos una sanción para estos supuestos, es mucho más barato hacer lo que ocurrió en Tarragona con unos animales que cometer una infracción de tráfico.

Frente a eso queremos ponernos, y a aquellos que hicimos el Código Penal de 1995 y que tuvimos la serenidad suficiente para esperar hasta 14 años, desde el año 1981 hasta 1995, para hacer ese Código Penal, que fue prácticamente aprobado por unanimidad, quitando

la abstención del Partido Popular, no nos importa decir que es un buen momento, sin necesidad de esperar, para hacer un cambio legislativo que les animamos a que defiendan con nosotros en el Pleno. ¿Por qué esto no y las modificaciones últimas que hemos hecho en el Código Penal exactamente hace un año, sí? ¿Porque es más importante la definición, que sin duda lo podrá ser, de conductas de la complejidad antiterrorista de la kale borroka y otras que este asunto? ¿El Código Penal debe transformarse o cambiarse solamente cuando determinada política del Gobierno en temas de enorme agresión frente a la sociedad, por ejemplo el terrorismo, se hacen ineludibles, o también cuando la sociedad nos está diciendo que, si no hemos hecho bien la tipificación de una conducta hace seis años, debemos ahora reflexionar seriamente para cambiarlo? ¿Por qué lo remitimos a una comisión de penalistas o de especialistas para que lo estudien cuando podemos estudiarlo nosotros en el trámite parlamentario, que para eso nos pagan y para eso representamos al pueblo en esta casa? ¿Que el trámite parlamentario tiene que ser lento para que sea más reflexivo o más profundo? Hágase. Hay aquí algunas iniciativas, como la de retención de menores, el secuestro de menores, que llevan más de año y medio en trámite parlamentario, en las que la reflexión, el debate y la búsqueda de consenso seguramente son indispensables, porque así lo han entendido los ponentes. Este es el lugar para hablar del Código Penal y de las dificultades que puede acarrear la tipificación de unas determinadas conductas, como decían el portavoz del Grupo Mixto y la portavoz del PNV. Algo hay que hacer.

Nosotros queremos, por ejemplo —lo advierto ya, señor presidente, aunque hoy sólo vamos a fijar nuestra posición, pero es bueno adelantarnos ya al debate—, que haya también un tipo básico de conducta que sea sancionada en forma de delito. El que maltrate cruelmente a animales domésticos —la definición es importante— debe ser sancionado por la sociedad, que no entenderá que en la ordenación que se da a la misma por vía legislativa, por vía parlamentaria, este tipo de conductas tengan una reprobación menor que la de una simple multa de tráfico. Sin duda, habrá también una causa agravada, que es aquella en que el maltrato significa muerte o una crueldad que lleva a graves padecimientos a esos animales domésticos, y habrá —espero que la haya— también una falta, de manera que el simple maltrato sin crueldad tenga una mínima sanción, al igual que el abandono.

Decía un gran penalista —y permítanme que lo diga aquí para que seamos todos conscientes de lo que estamos haciendo, de que no es un tema menor—, el señor Ruiz Vadillo, al que todos hemos admirado y muchos nos hemos considerado muy modestos discípulos suyos, que toda persona que maltrata a los animales maltrata también a las personas. Tengamos muy en cuenta esto, señor presidente, recuperemos nuestra sensibilidad social y comprendamos que estamos repri-

miendo conductas que son violentas en general, no exclusivamente para y contra los animales.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martí, a los simples efectos de manifestarse sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y con la mayor brevedad.

El señor **MARTÍ I GALBIS**: Si me permite, quiero agradecer en general las intervenciones de los diferentes portavoces que, con distintos matices, han expresado esta sensibilidad que la ciudadanía nos exige. Por tanto, doy las gracias a todos.

Por lo que se refiere a la enmienda transaccional que ofrecía el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo quería decirle que le agradezco enormemente su interés en dar un paso adelante, en mejorar en algunos aspectos el texto presentado como proposición no de ley, aunque debo decirle que mi grupo parlamentario no está en disposición de aceptarla debido a que nuestro compromiso político es muy firme. Creemos que debe haber una tipificación penal de este tipo de malos tratos en el Código Penal y entendemos que la vía que nos ofrece el Partido Popular no va en esa dirección, no asegura al cien por cien la pretensión, el objetivo político que persigue nuestro grupo parlamentario. Se lo agradezco, pero no vamos a poder aceptarla.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: Comentábamos el portavoz del Grupo Socialista y yo mismo, y se lo hago llegar a la Mesa, que probablemente convendría suspender en este momento la sesión de hoy, proceder a las votaciones y convocar, como estaba inicialmente previsto, la sesión para mañana, quizá un poco más tarde, a las once horas. Quiero recordar a la presidencia y a los grupos que, como consecuencia de las acumulaciones efectuadas durante el debate de la mañana de hoy, el orden del día de mañana comprendería los puntos números 15, 16, 21 y 22, más los debates que figuran con los números 23 y 24. Según me manifestaba el portavoz del Grupo Mixto, señor Aymerich, probablemente se va a proceder a la retirada del número 25. En todo caso, ese sería el orden del día de mañana. También ruego que la sesión se convoque a las once y que se fije previamente por la Mesa una hora de votación, que podría ser a partir de la una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Confirmando lo que acaba de decir el señor Gil Lázaro. Sustanciaremos esta iniciativa, esta petición de comparecencia, en otra comisión, seguramente en la Comisión de Exteriores, ya que se trata del voto de los residentes ausentes,

materia en la cual el Ministerio del Interior, según la nota que gentilmente me ha dejado ver el portavoz del Grupo Popular, no se considera competente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por tanto, el punto 25 del orden del día desaparece del mismo para mañana.

Comenzamos las votaciones. Votamos, en primer lugar, el punto primero del orden del día, la solicitud de la creación de una subcomisión sobre seguridad vial.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Votamos el segundo punto del orden del día, presentado por el Grupo Socialista, sobre creación de una subcomisión de estudio del derecho a la eutanasia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazado. Votamos el punto tercero del orden del día, del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazado. Punto sexto del orden del día, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto sobre cambio de apellido en el Registro Civil.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 21.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazado. Proposición no de ley relativa a la venta al Ayuntamiento de Mandayona (Guadalajara), del cuartel de la Guardia Civil, presentada por el Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 23; abstenciones, una.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, para eliminar el trato discriminatorio que sufren las personas con diabetes en el Reglamento General de Conductores. Se vota en los términos resultantes del debate.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la número 10. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En relación con la proposición número 10, el Grupo Parlamentario Popular había anunciado al proponente que antes de la votación sometería a su consideración una enmienda transaccional. Por tanto, propondríamos en este acto, como tal enmienda transaccional, que el punto 1 de la proposición no de ley sustituyera, en principio, la expresión «hacer» por «continuar haciendo» y cuando habla de que «estos documentos deberán ser trasladados», añadir «en su caso, a los archivos históricos», etcétera, y eliminando el punto 2 de la proposición original. Esa sería la propuesta transaccional que habíamos prometido ofrecer al proponente, deseando vivamente que la acepte.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Como he dicho en mi intervención cuando hemos discutido esta proposición no de ley, aceptamos esta transaccional. Y en relación con el punto 2, que versaba sobre iniciar los trámites oportunos para la indemnización, en la medida en que el Grupo Popular ha dicho que no votaría a favor hoy, pero que dejaba abierta la posibilidad, reitero que presentaremos próximamente una iniciativa en este sentido. Aceptamos la transaccional que nos ha propuesto el Grupo Popular.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Entonces procedemos a votar la iniciativa con la transaccional del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Proposición no de ley relativa a la creación de un tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción en Carballo, A Coruña, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones, cuatro.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

Proposición no de ley relativa a la creación de un servicio de atención a la familia en la comisaría de Jerez. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: A resultados del debate, se ha ofrecido una enmienda transaccional, que creo que ha sido aceptada por los autores. De manera que esa enmienda transaccional sustituiría al texto original de las proposiciones números 13, 19 y 20.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Así consta en la Mesa y así se procederá en la votación.

En primer lugar, la relativa a la comisaría de Jerez, que es la iniciativa número 13, del Grupo Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Seguimos las votaciones de acuerdo con el orden del día, por lo que pasaríamos a la número 14, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al maltrato de animales.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; en contra, 22.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda rechazada.

A continuación pasamos a la número 18, también relativa al maltrato de animales, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. **(El señor Gil Lázaro pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LÁZARO**: En los términos de la propia enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a su proposición original.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Así consta en la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 14; abstenciones, dos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada.

Proposición no de ley que figura en el orden del día con el número 19, relativa al servicio de atención a la familia en la comisaría de Policía de Algeciras, del Grupo Socialista, en los términos que constan en la Mesa.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, votamos la iniciativa del Grupo Socialista relativa al servicio de atención a la familia en la comisaría de Policía de La Línea de la Concepción, teniendo en cuenta la enmienda transaccionada con el Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

El señor **VICEPRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Antes de levantar la sesión, debo comunicar que, de acuerdo con el deseo de los portavoces, la misma se reanudará mañana a las 11 de la mañana con los puntos del orden del día que han quedado por debatir.

Se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

